

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-193-804/2024

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS
NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PARA EL:
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

OCTUBRE DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL VIERNES 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: CANTIDADES Y TALLAS
ANEXO 3: INSIGNIAS
ANEXO 4: IMAGEN DE REFERENCIA
ANEXO 5: PRUEBAS DE LABORATORIO
ANEXO 6: FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 7: FORMATO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 8: LUGARES DE ENTREGA
ANEXO 9: MARCAS
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases, ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo es necesario asistir con puntualidad a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-804/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.3.1.- VERIFICADORES DEL CONTRATO Dirección de Apoyo Técnico y Logístico de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial.

Dirección de Desarrollo Financiero y Presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Subdirección Administrativa de Centros Penitenciarios de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Reforma 710, Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-193-804/2024**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIÓN:

804/2024 – CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PARTIDAS 1 a 31)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 17 AL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL JUEVES 17 AL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **09:00 A 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la

presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 17 AL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 17 AL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.



2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-193-804/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SELLADOS, RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.



- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y

el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-193-804/2024**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA



- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-193-804/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-193-804/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-193-804/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE,**



CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL (VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GESAL-193-804/2024**, dirigido a la Convocante, **contener sello (tanto para personas físicas como morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se

presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (tanto para personas físicas como morales) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será dentro de los 12 días naturales contados a partir de la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser mínimo de 12 meses, a partir de la recepción de los bienes en el almacén del contratante.



4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberá anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica conforme al **ANEXO B**; así como, indicar la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados conforme al **Anexo 9**. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, y 5 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y

teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos debidamente formalizados, acompañados de sus respectiva factura o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 8.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la recepción de los mismos en el almacén del contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

g) A presentar el día hábil siguiente a la formalización del contrato, en la Fiscalía General del Estado ubicada



en Boulevard 5 de mayo, esquina 31 oriente, sin número, colonia ladrillera de Benítez, C.P. 72530, Puebla, Puebla, una corrida de tallas de las partidas 8, 27, 28, 29 y 30, para verificar las tallas y características indicadas en la descripción de las partidas. La Contratante emitirá su aprobación al día hábil posterior, en caso de que los bienes cumplan con las características indicadas y a satisfacción de la Contratante, se procederá a la entrega de los bienes en un máximo de 10 días naturales. Los bienes de la corrida de tallas de descontarán del total de los bienes a entregar.

h) A no presentar los siguientes defectos o fallas en la confección de las prendas requeridas: (Aplica para las partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29 y 30)

- Descosidos
- Deshilados
- Incompletos
- Botones rotos
- Marcados
- Rotos
- Con defectos de borritas
- Descoloridos
- Sucias
- Prendas viejas o podridas que se desgarren al tacto
- Fruncidos por cosido inadecuados de las piezas de las prendas
- Costuras chuecas

h) A que los bienes deberán ser entregados de la siguiente manera:

Cada prenda deberá ser entregada dentro de una bolsa de plástico transparente y en atados de 10 piezas. En caso de que haya un sobrante, este se identificará con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.

Cada bolsa deberá llevar etiqueta auto adherible que informe número de partida, modelo y talla.

4.6.7.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, o;

b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, o;

c) Carta del Distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

4.6.8.- Presentar junto con su propuesta técnica, pruebas de laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en original y emitido a su nombre, que demuestren y acrediten que los bienes cumplen con las pruebas de conformidad con lo establecido en el Anexo 5. Dichas pruebas deberán tener una antigüedad no mayor a 30 días hábiles previos al evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas (Aplica para la partida 3, 10, 11, 13, 14, 18, 20, 21, 22, 23 y 5, numeral 1, 2 y 3)

Cada Prueba de laboratorio deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha prueba.

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen que los bienes cumplen y a se apegan a lo siguiente:

- Norma NMX-A-238-SCFI-2019. CALZADO-CALZADO PARA PERSONAS CON DIABETES-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. (Aplica para las partidas 6, 7, 8 y 26)

- Norma NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa (Aplica para las partidas de la 1 a la 30)

- Certificación de factor de protección FPS 50+ para protección del usuario. (Aplica para la partida 20 y 21)

4.6.10.- Presentar en la apertura de propuestas técnicas



una muestra física de las partidas 3, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 dichas muestras se deberán presentar junto con el Anexo 6 FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS debidamente requisitado en tres tantos. Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos: Nombre del licitante, número del procedimiento, número de partida, descripción breve de la partida, marca y/o nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique.

Las muestras físicas presentadas por los licitantes serán sometidas a una INSPECCIÓN para verificar que cumplen con las características solicitadas en la descripción de las partidas, así como con los puntos que se mencionan en el Anexo 7 (Aplica para las partidas 3, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26).

4.6.11.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial

para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada; y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio tanto para personas**



físicas como morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo baco, estar impresos en papel

membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-193-804/2024**, debiendo contener **folio, sello (tanto para personas físicas como morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).



5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su Propuesta Económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y/o la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español,

o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios



ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente**

deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-193-804/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios



establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier

responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.



10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese instante o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la

Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.12.- Si se da el caso, en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer



sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios

unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su



domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio tanto para personas físicas como morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.



15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.



La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

Nota: La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.



- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá

proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El **Verificador del Contrato,** será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la



Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en los lugares y cantidades indicadas en el Anexo 8, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, debiéndose coordinar de la siguiente manera:

- Para las entregas realizadas en la Subsecretaría De Coordinación Y Operación Policial, con la Arquitecta Graciela Morales Basilio, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 1223600 ext. 60137, previa cita.

- Para las entregas realizadas en la Subsecretaría De Centros Penitenciarios, con el con la Arquitecta Graciela Morales Basilio, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 1223600 ext. 60137, previa cita.

- Para las entregas realizadas en la Fiscalía General Del Estado, con el Mtro. Guillermo Gerardo Hernández Morales, Director de Desarrollo Financiero y Presupuestal/Oficialía Mayor/Fiscalía General del Estado de Puebla, al teléfono 222 211 7900 ext. 2012, previa cita.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico leslie.castillo@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se

obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad



Pública, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
R.F.C.	CEC0602243PA
DIRECCIÓN	REFORMA 710, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **30 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 17 DE OCTUBRE DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/LCS



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-804/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-193-804/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-193-804/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-193-804/2024	
ADQUISICIÓN DE:		UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	600	PIEZA	Cinturón Táctico
2	4153	PIEZA	Cinturón Táctico
3	600	PIEZA	Impermeable color negro
4, ETC.			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-804/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
2			
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.		
TIEMPO DE ENTREGA:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-804/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



**Secretaría
de Administración**
Gobierno de Puebla

“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024



ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-804/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Nombre del Licitante					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1			Cinturón Táctico, requerido por la Subsecretaría de Centros Penitenciarios		
2			Cinturón Táctico, requerido por la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial		
3			Impermeable color negro		
4			Porta fusil universal		
5			Vestuario y uniformes	Precio Unitario	Precio Global de Vestuario y Uniformes
			1. Camisola táctica color negro		
			2. Pantalón táctico color negro		
			3. Chamara tipo táctica color negro		
			4. Gorra tipo beisbolera color negro		
			5. Funda lateral (porta pistola)		
6. Porta cargador doble					
6			Bota táctica, requerido por la Subsecretaría de Centros Penitenciarios		
7			Bota táctica, requerido por la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial		
8			Bota táctica, requerido por la Fiscalía General del Estado		
9			Camisa de gala		
10			Camisola táctica color azul navy		
11			Camisola táctica color negro		
12			Chaleco Táctico color negro		
13			Chamara tipo táctica color azul navy		
14			Chamara tipo táctica color negro		
15			Corbata		
16			Gorra tipo beisbolera color azul navy		
17			Gorra tipo beisbolera color negro		
18			Impermeable color azul navy		
19			Kepi		
20			Pantalón táctico color azul navy		
21			Pantalón táctico color negro		
22			Playera tipo polo color azul navy		
23			Playera tipo polo color negro		
24			Portafusil bungee		
25			Chamarra rompevientos		
26			Zapato tipo choclo charol		
27			Pantalón formal para traje de caballero		
28			Saco formal para traje de caballero		
29			Pantalón formal para traje de dama		
30			Saco formal para traje de dama		
31			Candado de mano		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-193-804/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-193-804/2024**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-804/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-804/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **leslie.castillo@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-193-804/2024	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-804/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones



relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	600	Pieza	<p>Cinturón Táctico, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cinta de poliamida de uso rudo. • Con dimensiones de 5 centímetros de ancho x 130 centímetros de largo. • Peso 200 gramos. • Costura de refuerzo en todo el perímetro. • Terminado en punta con acabado rígido. • Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). • Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: <p>Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto.</p> <p>Tipografía: Impact, tamaño 50.</p> <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>La partida descrita es requerida por parte de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios.</p>
2	4153	Pieza	<p>Cinturón Táctico, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cinta de poliamida de uso rudo. • Con dimensiones de 5 centímetros de ancho x 130 centímetros de largo. • Peso 200 gramos. • Costura de refuerzo en todo el perímetro. • Terminado en punta con acabado rígido. • Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). • Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: <p>Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto.</p> <p>Tipografía: Impact, tamaño 50.</p>



			<p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>La partida descrita es requerida por parte de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial</p>
3	600	Pieza	<p>Impermeable color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Impermeable contra agua elaborada en tela ripstop 100% poliamida laminada con película impermeable de poliuretano con una densidad de 368 gramos por metro cuadrado. Color Negro. (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). Una hoja de tela. Con gorro en la misma tela con cintas de ajuste elástica en cuello. Con dobladillo en el contorno de la prenda con broche a presión equidistante en ambos lados de la prenda. Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: <p>Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto.</p> <p>Tipografía: Impact, tamaño 50.</p> <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIA</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.</p>
4	600	Pieza	<p>Porta fusil universal, con las siguientes especificaciones:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborado con cinta de nylon de polipropileno 1½ pulgadas de ancho de alta Resistencia. Largo máximo de 1.86 cm. Deberá contar con una corredera de metal para ajuste del fusil en ambos extremos. Deberá contar con 2 bandolas fijas para la sujeción del porta fusil, así como con 2 eslabones de metal. Color negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) Unitalla



			<ul style="list-style-type: none"> • Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. Imagen de referencia conforme al Anexo 4.
5	600	Pieza	<p>Vestuario y uniformes, kit que se compone de lo siguiente:</p> <p>1. Camisola táctica color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisola Táctica, manga larga, color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). • Deberá estar confeccionada en tela 65% poliéster y 35% algodón en tejido ripstop anti desgarro, con acabado repelente a líquidos y polvo. • Peso: 285 gr/m2 (Tolerancia +/- 5%) • Cuello con presilla para colgar en casillero, pegada al interior de la unión pie cuello canesú. • Delantero: de 2 piezas, con 2 bolsas porta documentos a cada lado del pecho con abertura vertical de 19.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), con cierres de parche tipo velcro de 5 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros), 2 en cada bolsa. 2 bolsas tipo parche, una a cada lado del pecho con tapeta de 13 centímetros de largo (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 5.6 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.5 centímetros) y 2 cierres de parche tipo velcro; la bolsa tipo parche izquierda deberá contar con una abertura de 3.3 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) para bolígrafo, cargada al centro. • Espalda de 3 piezas incluido forro de canesú. • Mangas de 2 piezas. La pieza superior de hombro deberá estar a mitad de bíceps y la pieza inferior deberá estar de la mitad del bíceps al puño; con opción de convertirse a tres cuartos por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps de tamaño estándar de acuerdo al color de la prenda; deberá contar con sardinetas de 16 centímetros de largo (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 4 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.3 centímetros), con un botón y puño de 5.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), con cierre de puño ajustable con ojal y 2 botones reforzados. • En la manga izquierda en bíceps, deberá tener una bolsa doble para bolígrafo con doble ribete de 0.6 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros) cada ribete. • Con dos ojillos para ventilación en zona de la axila. • Costuras con 8-10 puntadas por pulgada en todas las operaciones. • Costuras de doble aguja en las sisas, costuras de los hombros, canesú trasero, bolsillo para documentos, costuras laterales, costura horizontal de las mangas, puños en la parte superior de las mangas, cuello, bolsillo en el pecho y solapa del bolsillo. • Costura de una sola aguja en ambos lados de la tapeta delantera central, la parte inferior del puño de la manga, la tapeta de la manga, la lengüeta de la manga, el pliegue del bolsillo, el bolsillo del bolígrafo en la manga y el dobladillo de la camisa con un acabado limpio. • 2 remates de barra vertical en cada una de las solapas del bolsillo separadas a una y media pulgada para la abertura del bolsillo del bolígrafo.



		<ul style="list-style-type: none">• Remates en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y los bolsillos del pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos para documentos, el bolsillo para bolígrafo y las tapetas para las mangas.• 2 ojillos, cada uno debajo de ambos lados de la manga cerca de la sisa. Puntada en X en velcros y lengüeta de la manga.• La prenda deberá cerrar con botones reforzados del color de la prenda de melanina de 20 centímetros de largo.• Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIAS</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.</p> <p>2. Pantalón táctico color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK).• Tela 65% poliéster y 35% algodón (densidad de 191.64 gramos por metro cuadrado) en tejido plano tipo ripstop de tecnología anti desgarro de 174.06 gramos por metro cuadrado.• Con acabado repelente a líquidos y polvo. Deberá contar con certificación de factor de protección FPS 50+ para protección del usuario.• Pretina: ajustable con resorte en los lados, con 7 presillas de 4 centímetros ancho (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 6.5 centímetros de largo (tolerancias +/- 0.5 centímetros). En la presilla delantera derecha, deberá contar con un anillo en D para colgar gorra.• Delantero: de 2 piezas con bolsillos laterales de mano en diagonal, con abertura de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), el cosido deberá ser reforzado en el clip de navaja y en rodillas para mayor durabilidad. El delantero deberá contar con una bolsa a la derecha del elemento de 9 centímetros de abertura con ribete de 1.3 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros). De lado izquierdo del elemento deberá contar con un bolsillo tipo parche de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de altura, contando tapeta para portar navajas o cartuchos y con fuelles laterales para ampliar su capacidad de carga.• Trasero: de 2 piezas con 2 bolsas decantadas con aberturas de 22.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) y refuerzo de la misma tela para evitar el desgaste del clip de navaja. El bolsillo trasero del lado derecho del elemento, deberá contar con un cincho súper resistente de 2.5 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros)
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• Bolsillos tipo cargo con solapa a los constados, plisados para extender el volumen almacenado de 18.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de largo, con cierre en velcro, cada una de 3.5 centímetros (tolerancia +/- 5 milímetros) de largo.• Costuras con 10 puntadas por pulgada y construcción de 5 hilos. Costura de candado al interior.• Despunte de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano y rodilleras.• Costuras de refuerzo (remates) en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las 4 esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal, del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales, aberturas (extremos) y plisados de los bolsillos tipo cargo.• Costuras de refuerzo en cruz en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo y bolsillo de navaja, así como en los bolsillos traseros.• Costura tipo caja (en x) en todos los parches tipo velcro.• Acabado limpio en los bolsillos al interior del pantalón, con costura doble.• Cierre de cremallera de bloqueo y broche de presión de alta durabilidad, con un botón en la aletilla francesa. Cremallera metálica, con control deslizante de bloqueo. Broche de presión metálico con agarre extra fuerte al frente de la cintura.• Botón de resina de alta resistencia del color de la tela en la aletilla interna del tiro frontal. Velcro color negro para cierre de bolsillos delanteros tipo cargo y bolsillos traseros.• Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. TALLAS Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2. Imagen de referencia conforme al Anexo 4 Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5. <p>3. Chamara tipo táctica color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK).• Exterior 100% de nylon, con una densidad de 156 gramos por metro cuadrado con acabado repelente a líquidos y polvo.• Forro fleece 100% poliéster de 190 gramos por metro cuadrado cepillado en vista con tecnología resistente a la formación de motas.• Tela de aislamiento 100% poliéster en fibra de 80 gramos por metro cuadrado.
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">• Cuello tipo tortuga de 9.7 centímetros de alto (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con revestimiento de fleece.• Delantero 2 piezas con bolsas laterales de 20 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con cremallera YKK reforzada y forro térmico, 2 bolsas porta documentos ocultas, una a cada lado del pecho con velcro para aberturas de 17.3 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros).• Espalda una sola pieza.• Mangas de una sola pieza con puños de 4 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.5 centímetros) que ajustan con resorte y cinturoncillo, con parche tipo velcro en la zona de la axila. Deberá contar con aberturas de 24 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con cremallera para ventilación y en la manga izquierda, pegada al puño, deberá contar con una bolsa con abertura de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con cremallera y ribete sencillo.• Con paneles laterales y con abertura de 33 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de acceso rápido al arma, con cierre de cremallera de 2 vías y cinturoncillo con broche de presión.• Cremallera YKK de bobina en bolsillos y cierre frontal, botones de presión en aberturas laterales.• Una bolsa en el interior de 19 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) del lado izquierdo a la altura del pecho con cierre de cremallera.• Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. TALLAS Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2. INSIGNIAS Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3. Imagen de referencia conforme al Anexo 4 Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5. <p>4. Gorra tipo beisbolera color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK).• Tela 65% poliéster y 35% algodón en tela cruzada.• Peso de 163.86 gramos por metro cuadrado.• Acabado repelente a líquidos y polvo.• La visera de la gorra deberá ser pre moldeada, con 6 ojillos de tela cosidos en la parte superior de cada panel que proporcionen ventilación,
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> • El botón deberá ser forrado de la misma tela en la parte superior al centro de la gorra. Deberá ajustarse con velcro del color de la tela de 3 pulgadas en la parte trasera, deberá llevar en el contorno interno inferior de la gorra, una banda de sudor del color de la tela de 1 ¼ pulgadas, misma que cubra las costuras. Los paneles frontales deben tener como mínimo una entretela termo adhesiva que mantenga su forma. • Unitalla • Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>INSIGNIA</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3. Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>5. Funda lateral (porta pistola) con las siguientes especificaciones:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porta pistola tipo mariposa confeccionada en dos piezas. • Color negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) • Alta frecuencia entretelado con poliéster y pegamento. • Irrompible, inseparable y a prueba de agua, aceite y solventes ligeros. • Medidas aproximadas: 21 centímetros de ancho x 15.5centímetros de alto x 3.2 centímetros de espesor. • Sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1 pulgada de ancho x 2 1/2 pulgadas de largo. • Puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas). • Gancho (cinta velcro) para la sujeción a la fajilla. • Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>6. Porta cargador doble, con las siguientes especificaciones:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia • Color negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) • Medidas: 13 centímetros de alto x 12.4 cm de ancho x 3.5 centímetros de espesor.
--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"> • Entretelado de poliéster y unido con pegamento. • Irrompible, inseparable y a prueba de agua, aceite y solventes ligeros. • Cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1 pulgada de ancho y 2 ½ pulgadas de largo. • Puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas). • Gancho (cinta velcro) para la sujeción a la fajilla. • Tapa individual para cargadores estándar (.38, 40, 45, 9 milímetros) y medidas especiales para cargadores con separación entre uno y otro de 1.8 milímetros. • Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. Imagen de referencia conforme al Anexo 4.
6	600	Par	<p>Bota táctica, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). • Composición: corte piel de grano y nylon lineal de masa de fibras. • Forro con tratamiento de propiedades antibacterial. • Suela con plantilla resistente y transpirable. • Entresuelo bicapa con base de espuma. • Suela exterior de caucho con resistencia a derrapes en agua y aceite. • Puntera de piel lustrable, con corte superior en piel y paneles de nylon. • Entresuelo de doble densidad que abarca la totalidad de la planta, con capa inferior de espuma, así como una capa superior de espuma de lenta recuperación. • Construcción transpirable en lengüeta. • Bolsillo para navajas oculto. • Cremallera lateral reforzado del color de la bota, cambrillón no metálico. • Deberá contener agujetas redondas de uso rudo y ojillos metálicos remachados. • Espuma en talón. • Zona de flexión en el talón de aquiles. La zona metatarsal deberá ser semi-rígida y con refuerzo en talón. • Forro con tratamiento de propiedades antibacterial. <p>TALLAS</p>



			<p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>La partida descrita es requerida por parte de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios</p>
7	4153	Par	<p>Bota táctica, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). • Composición: corte piel de grano y nylon lineal de masa de fibras. • Forro con tratamiento de propiedades antibacterial. • Suela con plantilla resistente y transpirable. • Entresuelo bicapa con base de espuma. • Suela exterior de caucho con resistencia a derrapes en agua y aceite. • Puntera de piel lustrable, con corte superior en piel y paneles de nylon. • Entresuelo de doble densidad que abarca la totalidad de la planta, con capa inferior de espuma, así como una capa superior de espuma de lenta recuperación. • Construcción transpirable en lengüeta. • Bolsillo para navajas oculto. • Cremallera lateral reforzado del color de la bota, cambrillón no metálico. • Deberá contener agujetas redondas de uso rudo y ojillos metálicos remachados. • Espuma en talón. • Zona de flexión en el talón de aquiles. La zona metatarsal deberá ser semi-rígida y con refuerzo en talón. • Forro con tratamiento de propiedades antibacterial. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>La partida descrita es requerida por parte de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial</p>
8	80	Par	<p>Bota táctica, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). • Composición: corte piel de grano y nylon lineal de masa de fibras.



			<ul style="list-style-type: none"> •Forro con tratamiento de propiedades antibacterial. •Suela con plantilla resistente y transpirable. •Entresuelo bicapa con base de espuma. •Suela exterior de caucho con resistencia a derrapes en agua y aceite. •Puntera de piel lustrable, con corte superior en piel y paneles de nylon. •Entresuelo de doble densidad que abarca la totalidad de la planta, con capa inferior de espuma, así como una capa superior de espuma de lenta recuperación. •Construcción transpirable en lengüeta. •Bolsillo para navajas oculto. •Cremallera lateral reforzado del color de la bota, cambrillón no metálico. •Deberá contener agujetas redondas de uso rudo y ojillos metálicos remachados. •Espuma en talón. •Zona de flexión en el talón de aquiles. La zona metatarsal deberá ser semi-rigida y con refuerzo en talón. •Forro con tratamiento de propiedades antibacterial. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>La partida descrita es requerida por parte de la Fiscalía General del Estado</p>
9	651	Pieza	<p>Camisa de gala, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Deberá estar confeccionada en 100% algodón. •Camisa de vestir manga larga, corte clásico, color Blanco código pantone (000C). •Cuello tipo camisero, con entretela fusionable y varillas plásticas en las puntas del cuello. • En el largo del torso y puños, deberá cerrar mediante ojal y botón de pasta. • Delanteros de dos piezas, aletilla centrada. • Espalda con canesú • Ruedo terminado en curva. • Los botones del frente deberán ser plástico del color de la prenda. •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: <p>Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto.</p>



			<p>Tipografía: Impact, tamaño 50.</p> <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4</p>
10	3939	Pieza	<p>Camisola táctica color azul navy, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Camisola Táctica Manga Larga, Color Azul Navy (código pantone 2767). •Deberá estar confeccionada en tela 65% poliéster y 35% algodón en tejido ripstop anti desgarro, con acabado repelente a líquidos y polvo. •Peso: 285 gr/m2 (Tolerancia +/- 5%) •Cuello con presilla para colgar, pegada al interior de la unión pie cuello canesú. •Delantero: de 2 piezas, con 2 bolsas porta documentos a cada lado del pecho con abertura vertical de 19.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), con cierres de parche tipo velcro de 5 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros), 2 en cada bolsa. 2 bolsas tipo parche, una a cada lado del pecho, con tapeta de 13 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 5.6 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.5 centímetros) y 2 cierres de parche tipo velcro; la bolsa tipo parche izquierda deberá contar con una abertura de 3.3 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) para bolígrafo, cargada al centro. •Espalda de 3 piezas incluido forro de canesú. •Mangas de 2 piezas. La pieza superior de hombro deberá estar a mitad de bíceps y la pieza inferior deberá estar de la mitad del bíceps al puño; con opción de convertirse a tres cuartos por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps de tamaño estándar de acuerdo al color de la prenda; deberá contar con sardinetas de 16 centímetros de largo (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 4 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.3 centímetros), con un botón de melanina y puño de 5.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), con cierre de puño ajustable con ojal y 2 botones de melanina reforzados. •En la manga izquierda en el bíceps, deberá tener una bolsa doble para bolígrafo con doble ribete de 0.6 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros) en cada ribete. •Con dos ojillos para ventilación en zona de la axila. •Costuras con 8-10 puntadas por pulgada en todas las operaciones. •Costuras de doble aguja en las sisas, costuras de los hombros, canesú trasero, bolsillo para documentos, costuras laterales, costura horizontal de las mangas, puños en la parte superior de las mangas, cuello, bolsillo en el pecho y solapa del bolsillo. •Costura de una sola aguja en ambos lados de la tapeta delantera central, la parte inferior del puño de la manga, la tapeta de la manga, la lengüeta de la manga, el pliegue del bolsillo, el bolsillo del bolígrafo en la manga y el dobladillo de la camisa con un acabado limpio. •2 remates de barra vertical en cada una de las solapas del bolsillo separadas a una y media pulgada para la abertura del bolsillo del bolígrafo.



			<ul style="list-style-type: none"> •Remates en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y los bolsillos del pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos para documentos, el bolsillo para bolígrafo y las tapetas para las mangas. •2 ojillos, cada uno debajo de ambos lados de la manga cerca de la sisa. Puntada en X en velcros y lengüeta de la manga. •La prenda deberá cerrar con botones reforzados del color de la prenda de melamina de 20 centímetros de largo. •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. TALLAS Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2. INSIGNIAS Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3. Imagen de referencia conforme al Anexo 4. Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.
11	214	Pieza	<p>Camisola táctica color Negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Camisola Táctica Manga Larga, Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). •Deberá estar confeccionada en tela 65% poliéster y 35% algodón en tejido ripstop anti desgarró, con acabado repelente a líquidos y polvo. •Peso: 285 gr/m2 (Tolerancia +/- 5%) •Cuello con presilla para colgar, pegada al interior de la unión pie cuello canesú. •Delantero: de 2 piezas, con 2 bolsas porta documentos a cada lado del pecho con abertura vertical de 19.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), con cierres de parche tipo velcro de 5 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros), 2 en cada bolsa. 2 bolsas tipo parche, una a cada lado del pecho, con tapeta de 13 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 5.6 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.5 centímetros) y 2 cierres de parche tipo velcro; la bolsa tipo parche izquierda deberá contar con una abertura de 3.3 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) para bolígrafo, cargada al centro. •Espalda de 3 piezas incluido forro de canesú. •Mangas de 2 piezas. La pieza superior de hombro deberá estar a mitad de bíceps y la pieza inferior deberá estar de la mitad del bíceps al puño; con opción de convertirse a tres cuartos por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps de tamaño estándar de acuerdo al color de la prenda; deberá contar con sardineta de 16 centímetros de largo (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 4 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.3 centímetros), con un botón de melanina y puño de 5.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), con cierre de puño ajustable con ojal y 2 botones de melanina reforzados.



			<ul style="list-style-type: none"> •En la manga izquierda en el bíceps, deberá tener una bolsa doble para bolígrafo con doble ribete de 0.6 centímetros (tolerancia+/- 0.3 centímetros) en cada ribete. •Con dos ojillos para ventilación en zona de la axila. •Costuras con 8-10 puntadas por pulgada en todas las operaciones. •Costuras de doble aguja en las sisas, costuras de los hombros, canesú trasero, bolsillo para documentos, costuras laterales, costura horizontal de las mangas, puños en la parte superior de las mangas, cuello, bolsillo en el pecho y solapa del bolsillo. •Costura de una sola aguja en ambos lados de la tapeta delantera central, la parte inferior del puño de la manga, la tapeta de la manga, la lengüeta de la manga, el pliegue del bolsillo, el bolsillo del bolígrafo en la manga y el dobladillo de la camisa con un acabado limpio. •2 remates de barra vertical en cada una de las solapas del bolsillo separadas a una y media pulgada para la abertura del bolsillo del bolígrafo. •Remates en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y los bolsillos del pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos para documentos, el bolsillo para bolígrafo y las tapetas para las mangas. •2 ojillos, cada uno debajo de ambos lados de la manga cerca de la sisa. Puntada en X en velcros y lengüeta de la manga. •La prenda deberá cerrar con botones reforzados del color de la prenda de melamina de 20 centímetros de largo. •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIAS</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.</p>
12	4153	Pieza	<p>Chaleco Táctico color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>Chaleco confeccionado con tela calada 100% poliéster, confeccionada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Peso: 168 gr/m2 (Tolerancia +/- 5%) •Con sistema molle de cinta. •Con cinta bias en todo contorno del chaleco.



			<ul style="list-style-type: none"> •Con cierre reforzado, para ajuste con dos cintas fijados en forma horizontal, con broches de metálicos. •Cuatro tiras de contactel en la parte izquierda (con la prenda puesta) •Contactel felpa y gancho en la unión del hombro. •En los hombros delanteros deberá contar con fijada de un extremo, en vista delantera de dicha cinta, deberá contar con contactel felpa y en la punta con contactel gancho, la cual se ajusta al hombro espalda con un aro metálico de forma rectangular. •Deberá contar en los costados con tres tiras de contactel, gancho fijado en la parte delantera en forma horizontal y tres tiras de contactel de felpa fijados en la espalda en forma vertical. •Los costados deberán contar con cinta con pasa cinto de plástico. •En la parte interna delantera a la altura del pecho, deberá contar con una bolsa en cada extremo, la cual deberá cerrar por medio de dos tiras de contactel gancho y felpa fijadas en forma vertical. •En la parte de la espalda interna superior, deberá contar con un asa de cinta fijada en ambos extremos, debajo de la asa, deberá contar con una cinta, en dicha cinta deberá tener contactel felpa y gancho. •En la parte interna de la espalda, deberá contar con una bolsa de la misma tela principal. •En ruedo, deberá contar con cuatro aros de plástico fijados con cinta. •Deberá contar con 5 bolsas multi usos, dos de ellas ubicadas en el delantero y tres en la parte de la espalda. •Color: Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. - Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIAS</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p>
13	3939	Pieza	<p>Chamara tipo táctica color azul navy, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Color Azul Navy (código pantone 2767). •Exterior 100% de nylon, con una densidad de 156 gramos por metro cuadrado con acabado repelente a líquidos y polvo.



		<ul style="list-style-type: none"> •Forro fleece 100% poliéster de 190 gramos por metro cuadrado cepillado en vista con tecnología resistente a la formación de motas. •Tela de aislamiento 100% poliéster en fibra de 80 gramos por metro cuadrado •Cuello tipo tortuga de 9.7 centímetros de alto (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con revestimiento de fleece. •Delantero 2 piezas con bolsas laterales de 20 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con cremallera YKK reforzada y forro térmico, 2 bolsas porta documentos, una a cada lado del pecho con cierre tipo velcro con aberturas de 17.3 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros). •Espalda una sola pieza. •Mangas de una sola pieza, con puños de 4 centímetros de alto (tolerancia +/- 0.5 centímetros) que ajustan con resorte y cinturoncillo, con parche tipo velcro en la zona de la axila. Deberá contar con aberturas de 24 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), con cremallera para ventilación y en la manga izquierda, pegada al puño, deberá contar con una bolsa con abertura de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con cremallera y ribete sencillo. •Con paneles laterales y con abertura de 33 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de acceso rápido al arma, con cierre de cremallera de 2 vías y cinturoncillo con broche de presión. •Cremallera YKK de bobina en bolsillos y cierre frontal, botones de presión en aperturas laterales. •Una bolsa en el interior de 19 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) del lado izquierdo a la altura del pecho con cierre de cremallera. •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIAS</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.</p>
14	214	<p>Chamara tipo táctica color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). •Exterior 100% de nylon, con una densidad de 156 gramos por metro cuadrado con acabado repelente a líquidos y polvo. •Forro fleece 100% poliéster de 190 gramos por metro cuadrado cepillado en vista con tecnología resistente a la formación de motas.



		<ul style="list-style-type: none"> •Tela de aislamiento 100% poliéster en fibra de 80 gramos por metro cuadrado •Cuello tipo tortuga de 9.7 centímetros de alto (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con revestimiento de fleece. •Delantero 2 piezas con bolsas laterales de 20 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con cremallera YKK reforzada y forro térmico, 2 bolsas porta documentos, una a cada lado del pecho con cierre tipo velcro con aberturas de 17.3 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros). •Espalda una sola pieza. •Mangas de una sola pieza, con puños de 4 centímetros de alto (tolerancia +/- 0.5 centímetros) que ajustan con resorte y cinturoncillo, con parche tipo velcro en la zona de la axila. Deberá contar con aberturas de 24 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), con cremallera para ventilación y en la manga izquierda, pegada al puño, deberá contar con una bolsa con abertura de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) con cremallera y ribete sencillo. •Con paneles laterales y con abertura de 33 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de acceso rápido al arma, con cierre de cremallera de 2 vías y cinturoncillo con broche de presión. •Cremallera YKK de bobina en bolsillos y cierre frontal, botones de presión en aperturas laterales. •Una bolsa en el interior de 19 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) del lado izquierdo a la altura del pecho con cierre de cremallera. •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. TALLAS Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2. INSIGNIAS Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3. Imagen de referencia conforme al Anexo 4. Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.
15	201	<p>Corbata, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corbata confeccionada en tejido tipo Jacquard con dimensiones de 150 centímetros de largo x 8 centímetros de ancho. • Con forro en poliéster. • Peso de 241 gramos por metro cuadrado. • Color gris Oxford (Código pantone 432C) lisa. • Unitalla



			<ul style="list-style-type: none"> • Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. Imagen de referencia conforme al Anexo 4.
16	3939	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Gorra tipo beisbolera color azul navy, con las siguientes especificaciones técnicas: CARACTERÍSTICAS • Color Azul Navy (código pantone 2767). • Tela 65% poliéster y 35% algodón, en tela cruzada. • Peso de 163.86 gramos por metro cuadrado. • Acabado repelente a líquidos y polvo. • La visera de la gorra deberá ser pre moldeada, con 6 ojillos de tela cosidos en la parte superior de cada panel que proporcionen ventilación. • El botón deberá ser forrado de la misma tela en la parte superior al centro de la gorra. Deberá ajustarse con velcro del color de la tela de 3 pulgadas en la parte trasera, deberá llevar en el contorno interno inferior de la gorra, una banda de sudor del color de la tela de 1 ¼ pulgadas, misma que cubra las costuras. Los paneles frontales deberán tener como mínimo una entretela termo adhesiva que mantenga su forma. • Unitalla • Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. INSIGNIA Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3. Imagen de referencia conforme al Anexo 4.
17	214	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Gorra tipo beisbolera color negro, con las siguientes especificaciones técnicas: CARACTERÍSTICAS • Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). • Tela 65% poliéster y 35% algodón, en tela cruzada. • Peso de 163.86 gramos por metro cuadrado. • Acabado repelente a líquidos y polvo. • La visera de la gorra deberá ser pre moldeada, con 6 ojillos de tela cosidos en la parte superior de cada panel que proporcionen ventilación. • El botón deberá ser forrado de la misma tela en la parte superior al centro de la gorra. Deberá ajustarse con velcro del color de la tela de 3 pulgadas en la parte trasera, deberá llevar en el



			<p>contorno interno inferior de la gorra, una banda de sudor del color de la tela de 1 ¼ pulgadas, misma que cubra las costuras. Los paneles frontales deberán tener como mínimo una entretela termo adhesiva que mantenga su forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Unitalla •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>INSIGNIA</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p>
18	4153	Pieza	<p>Impermeable color azul navy, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Impermeable contra agua elaborada tela ripstop 100% poliamida laminada con película impermeable de poliuretano con una densidad de 368 gramos por metro cuadrado. •Color Azul Navy. (código pantone 2767). •Una hoja de tela. •Con gorro en la misma tela con cintas de ajuste elástica en cuello. •Con dobladillo en el contorno de la prenda con broche a presión equidistante en ambos lados de la prenda. <p>•Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50.</p> <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIA</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.</p>
19	386	Pieza	<p>Kepi, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tela con composición del 65% poliéster y 35% algodón. •Peso de 220 gramos por centímetro cuadrado.



			<ul style="list-style-type: none"> •Con visera en acabado charol. •Con ojillos de plástico de respiración en costados. •Con botón metálico color plata en laterales de correa frontal. •En el interior deberá llevar un forro acolchado. •Color Azul Marino (código pantone 2767). •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIA</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p>
20	3939	Pieza	<p>Pantalón táctico color azul navy, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Color Azul Navy (código pantone 2767). •Tela 65% poliéster y 35% algodón (densidad de 191.64 gramos por metro cuadrado) en tejido plano tipo ripstop de tecnología anti desgarro de 174.06 gramos por metro cuadrado. •Con acabado repelente a líquidos y polvo. Deberá contar con certificación de factor de protección FPS 50+ para protección del usuario •Pretina: ajustable con resorte en los lados, con 7 presillas de 4 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 6.5 centímetros de largo (tolerancia +/- 0.5 centímetros). En la presilla delantera derecha, deberá contar con un anillo en D para colgar gorra. •Delantero: de 2 piezas con bolsillos laterales de mano en diagonal, con abertura de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), el cosido deberá ser reforzado en el clip de navaja y en rodillas para mayor durabilidad. El delantero deberá contar con una bolsa a la derecha del elemento de 9 centímetros de abertura con ribete de 1.3 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros). De lado izquierdo del elemento, deberá contar con un bolsillo tipo parche de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de altura, contando tapeta para portar navajas o cartuchos y con fuelles laterales para ampliar su capacidad de carga. •Trasero: de 2 piezas con 2 bolsas decantadas con aberturas de 22.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) y refuerzo de la misma tela para evitar el desgaste del clip de navaja. El bolsillo trasero del lado derecho del elemento, deberá contar con un cincho súper resistente de 2.5 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros) de ancho. •Bolsillos tipo cargo con solapa a los constados, plisadas para extender el volumen almacenado de 18.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de largo, con cierre en velcro, cada una de 3.5 centímetros (tolerancia +/- 5 milímetros) de largo.



			<ul style="list-style-type: none"> •Costuras con 10 puntadas por pulgada y construcción de 5 hilos. Costura de candado al interior. •Despunte de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano y rodilleras. •Costuras de refuerzo (remates) en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las 4 esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal, del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales, aberturas (extremos) y plisados de los bolsillos tipo cargo. •Costuras de refuerzo en cruz en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo y bolsillo de navaja, así como en los bolsillos traseros. •Costura tipo caja (en x) en todos los parches tipo velcro. •Acabado limpio en los bolsillos al interior del pantalón, con costura doble. •Cierre de cremallera de bloqueo y broche de presión de alta durabilidad, con un botón en la aletilla francesa. Cremallera metálica, con control deslizante de bloqueo. Broche de presión metálico con agarre extra fuerte al frente de la cintura. •Botón de resina de alta resistencia del color de la tela en la aletilla interna del tiro frontal. Velcro color negro para cierre de bolsillos delanteros tipo cargo y bolsillos traseros. •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. TALLAS Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2. Imagen de referencia conforme al Anexo 4. Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.
21	214	Pieza	<p>Pantalón táctico color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). •Tela 65% poliéster y 35% algodón (densidad de 191.64 gramos por metro cuadrado) en tejido plano tipo ripstop de tecnología anti desgarró de 174.06 gramos por metro cuadrado. •Con acabado repelente a líquidos y polvo. Deberá contar con certificación de factor de protección FPS 50+ para protección del usuario •Pretina: ajustable con resorte en los lados, con 7 presillas de 4 centímetros de ancho (tolerancia +/- 0.5 centímetros) x 6.5 centímetros de largo (tolerancia +/- 0.5 centímetros). En la presilla delantera derecha, deberá contar con un anillo en D para colgar gorra. •Delantero: de 2 piezas con bolsillos laterales de mano en diagonal, con abertura de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros), el cosido deberá ser reforzado en el clip de navaja y en rodillas para mayor durabilidad. El delantero deberá contar con una bolsa a la derecha del elemento de 9 centímetros de abertura con ribete de 1.3 centímetros (tolerancia +/- 0.3



		<p>centímetros). De lado izquierdo del elemento, deberá contar con un bolsillo tipo parche de 16 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de altura, contando tapeta para portar navajas o cartuchos y con fuelles laterales para ampliar su capacidad de carga.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Trasero: de 2 piezas con 2 bolsas decantadas con aberturas de 22.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) y refuerzo de la misma tela para evitar el desgaste del clip de navaja. El bolsillo trasero del lado derecho del elemento, deberá contar con un cincho súper resistente de 2.5 centímetros (tolerancia +/- 0.3 centímetros) de ancho. •Bolsillos tipo cargo con solapa a los constados, plisadas para extender el volumen almacenado de 18.5 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) de largo, con cierre en velcro, cada una de 3.5 centímetros (tolerancia +/- 5 milímetros) de largo. •Costuras con 10 puntadas por pulgada y construcción de 5 hilos. Costura de candado al interior. •Despunte de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano y rodilleras. •Costuras de refuerzo (remates) en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las 4 esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal, del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales, aberturas (extremos) y plisados de los bolsillos tipo cargo. •Costuras de refuerzo en cruz en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo y bolsillo de navaja, así como en los bolsillos traseros. •Costura tipo caja (en x) en todos los parches tipo velcro. •Acabado limpio en los bolsillos al interior del pantalón, con costura doble. •Cierre de cremallera de bloqueo y broche de presión de alta durabilidad, con un botón en la aletilla francesa. Cremallera metálica, con control deslizante de bloqueo. Broche de presión metálico con agarre extra fuerte al frente de la cintura. •Botón de resina de alta resistencia del color de la tela en la aletilla interna del tiro frontal. Velcro color negro para cierre de bolsillos delanteros tipo cargo y bolsillos traseros. •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.</p>
22	3939	<p>Pieza</p> <p>Playera tipo polo color azul navy, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Manga corta, corte recto en tela 100% poliéster con densidad de 110 gramos por metro cuadrado.



			<ul style="list-style-type: none"> •Cuello tipo camisero. •En la aletilla deberá llevar tres botones de plástico, con 4 ojillos reforzados del color de la tela. •Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda. •Color Azul Navy. (código pantone 2767). •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIA</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.</p>
23	214	Pieza	<p>Playera tipo polo color negro, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Manga corta, corte recto en tela 100% poliéster con densidad de 110 gramos por metro cuadrado. •Cuello tipo camisero. •En la aletilla deberá llevar tres botones de plástico, con 4 ojillos reforzados del color de la tela. •Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda. •Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK). •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto. Tipografía: Impact, tamaño 50. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>INSIGNIA</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p> <p>Deberá cumplir con las pruebas del Anexo 5.</p>
24	135	Pieza	<p>Portafusil bungee, con las siguientes especificaciones técnicas:</p>



			<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •2 puntos de contacto •Material: Nylon de alta densidad. •Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) •Ajustable para una persona entre 70 y 120 kg. •Peso: 110 gramos •Tamaño: Ajustable •Uso rudo. •Peso soportado: 225 gramos (soporta armas largas de diversos calibres) •Unitalla •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: <p>Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto.</p> <p>Tipografía: Impact, tamaño 50.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p>
25	135	Pieza	<p>Chamorra rompevientos, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •100% Poliéster. •Cremallera de nylon monofilamento frontal completo. •Color Azul Navy (código pantone 2767). •En el pecho deberá contar con bolsa para guardar documentos o un teléfono, de 39 cm de largo x 26 cm de ancho. •Puños elásticos. •Peso 112 gramos por metro cuadrado (tolerancia de +/- 6 gramos). •Deberá plegarse de manera compacta en su propia bolsa. •Cara de cristal mineral. •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: <p>Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto.</p> <p>Tipografía: Impact, tamaño 50.</p> <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p>



			<p>INSIGNIAS</p> <p>Las insignias deberán ser conforme al Anexo 3.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p>
26	135	Par	<p>Zapato tipo choclo charol, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •100% piel. •Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) •Corte: Piel flor acabado oscaría color negro espesor 18/20, conformado por: chinela, lengua, talón interno y chalecos. •Sistema de sujeción •Agujeta de poliéster con alma de algodón 80 cm, reforzada con punta de acetato de 2 cm. •Forro de res color negro espesor 12/14. •Ojillo metálico con arandela, con 5 ojillos en cada chaleco. •Hilos de poliéster de alta resistencia en todas las costuras. •Planta de celulosa preconformada con cambrillón integrado, transpirable y con capacidades de rápida absorción y des absorción de la humedad •Contrafuerte: Termoplástico de alta resistencia y durabilidad para garantizar el correcto soporte a los talones •Plantilla removible con diseño ergonómico de eva preconformada, cubierta de forro de res. Perforaciones para ventilación interna que mejora la absorción y des absorción de la humedad •Suela de poliuretano. •Pegado •Deberá llevar sello UV con la leyenda SSP Puebla con las siguientes características: <p>Medidas: 51.77 milímetros de ancho x 33.86 milímetros de alto.</p> <p>Tipografía: Impact, tamaño 50.</p> <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia en el Anexo 4.</p>
27	96	Pieza	<p>Pantalón formal para traje de caballero, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Color gris medio (Código PANTONE 14-5002 TCX SILVER)



			<ul style="list-style-type: none"> •Consta de 2 delanteros, 2 traseros, 2 bolsas laterales sesgadas, 2 bolsas traseras, 2 vistas de bolsa. •Corte recto para caballero a la cintura. <p>Cuerpo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tela tergal supremo. •Densidad de la tela tergal supremo 205 gramos sobre metro cuadrado. •Peso de la tela: 312 gramos por metro cuadrado. •Composición 65% fibra de poliéster y 35% fibra de viscosa. •Entretela en papel termoadhesivo. •Pretina de dos piezas: una interior y una exterior, el ancho de 3.5 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro), enteriza y con 5 trabas distribuidas en la pretina. <p>Frontal:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cierre, botón y cremallera metálica respuntada a dos agujas. •2 bolsas sesgadas laterales con entrada de 15 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro) en un solo forro unido a una vista. •Pinzas delanteras en cintura. <p>Trasero:</p> <ul style="list-style-type: none"> •2 bolsas traseras internas con entrada de 13 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro) al interior en tela de color similar a la prenda unida en una sola vista, acabado de la bolsa en vivo. •Los botones de las bolsas deberán ser 100% de acrílico, en tonalidad de la prenda (deberá traer botón de repuesto). •Dobladillo fileteado y con tela suficiente para ajustar hacia lo largo. •Costuras y acabados realizadas con hilo poliéster a tono de la prenda. •No deberán traer hilos sueltos, el pantalón debe guardar simetría. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p>
28	96	Pieza	<p>Saco formal para traje de caballero, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Color gris medio (Código PANTONE 14-5002 TCX SILVER.) •Consta de 2 delanteros, 1 espalda, 1 cuello, 2 mangas, 1 bolsa delantera superior y 2 bolsas delanteras en la parte inferior. •Saco en corte para caballero.



			<p>Cuerpo:</p> <ul style="list-style-type: none">•Tela tergal supremo•Densidad de la tela tergal supremo 205 gramos sobre metro cuadrado.•Peso de la tela: 312 gramos por metro cuadrado.•Composición 65% fibra de poliéster y 35% fibra de viscosa. <p>Delantero:</p> <ul style="list-style-type: none">•2 piezas con costadillo, costura recta.•En el centro deberá llevar 2 pinzas en forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del pecho, la segunda pinza del centro hacia el costado.•2 bolsas en la parte inferior en ambos delanteros con tapas, entrada de 13 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro), con forro en su interior previamente entretelada y en tono similar a la prenda.•1 bolsa en la parte superior izquierda en forma de aletilla, 5 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro), a la altura del pecho con forro en su interior previamente entretelada.•Deberá cerrar al frente de derecha a izquierda por medio de dos botones de plástico de primera calidad en color similar a la prenda, los botones en el delantero derecho en forma equidistante y en el delantero izquierdo dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.•En las bolsas delanteras en la parte inferior deberá llevar una parte semirredonda en los filos, simulando las tapas de las bolsas de 4 centímetros de ancho (tolerancia +/- 1 centímetro), por el largo de acuerdo a la bolsa. <p>Espalda:</p> <ul style="list-style-type: none">•Armada en 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 20 centímetros (tolerancia +/- 2 centímetros) de largo, con vista de 4 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro).•Refuerzo de entretela en la parte superior interna de 5 pulgadas de ancho. <p>Cuello:</p> <ul style="list-style-type: none">•6 centímetros de ancho con solapa previamente entretelada.•Solapa tipo punta de lanza, de 7.5 centímetros de ancho en el centro y 3.5 centímetros de ancho en la parte posterior del cuello, con refuerzo de la misma forma, la cual no deberá exceder entre el cuello y el hombro.•Pie de cuello en la parte posterior de 2 centímetros.•El cuello y la solapa deberán llevar una costura al filo. <p>Manga:</p> <ul style="list-style-type: none">•Manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 centímetros de profundidad en orilla desvaneciendo a nada hacia la parte superior.
--	--	--	---



			<ul style="list-style-type: none"> •4 botones decorativos en cada costado de los brazos parte inferior, alineados verticalmente al tono de la tela. •En cada manga deberá llevar dobladillo de 3 centímetros, fijo con una puntada en todas las costuras. •Vista delantera de 10 centímetros (tolerancia +/- 2 centímetros) entretela fusionable con el interior. <p>Forro:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Espalda con fuelle de 2 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro) por el largo necesario, dobladillo de 2.5 centímetros y en la manga el forro deberá ser de acuerdo al tono de la prenda. •La entretela será en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuartes hombros, solapa, bocamanga, martillo, cuello, filo costadillos y espalda. •Todas las costuras deberán ser de 12 puntadas por pulgada mínimo para un buen refuerzo en la costura. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia en el Anexo 4.</p>
29	59	Pieza	<p>Pantalón formal para traje de dama, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Color gris medio (Código PANTONE 14-5002 TCX SILVER) •Consta de 2 delanteros, 2 traseros, 2 bolsas laterales sesgadas, 2 bolsas traseras, 2 vistas de bolsa. •Corte recto para dama a la cintura alta. <p>Cuerpo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tela tergal supremo. •Densidad de la tela tergal supremo 205 gramos sobre metro cuadrado. •Peso de la tela: 312 gramos por metro cuadrado. •Composición 65% fibra de poliéster y 35% fibra de viscosa. •Entretela en papel termoadhesivo. •Pretina de dos piezas: una interior y una exterior, el ancho de 3.5 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro), enteriza y con 5 trabas distribuidas en la pretina. <p>Frontal:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cierre botón y cremallera metálica pespuntada a dos agujas. •2 bolsas sesgadas laterales con entrada de 15 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro) en un solo forro unido a una vista.



			<p>*Pinzas delanteras en cintura.</p> <p>Trasero:</p> <ul style="list-style-type: none"> •2 bolsas traseras internas con entrada de 13 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro) al interior en tela de color similar a la prenda unida en una sola vista, acabado de la bolsa en vivo. •Los botones de las bolsas deberán ser 100% de acrílico, en tonalidad de la prenda (deberá traer botón de repuesto). •Doblado fileteado y con tela suficiente para ajustar hacia lo largo. •Costuras y acabados duraderos realizadas con hilo poliéster a tono de la prenda. •No deberán traer hilos sueltos, el pantalón debe guardar simetría. <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p> <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p>
30	59	Pieza	<p>Saco formal para traje de dama, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> •Color gris medio (Código PANTONE 14-5002 TCX SILVER.) •Consta de 2 delanteros, 1 espalda, 1 cuello, 2 mangas y 2 bolsas delanteras en la parte inferior. •Saco en corte princesa ajustado para dama. <p>Cuerpo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tela tergal supremo. •Densidad de la tela tergal supremo 205 gramos sobre metro cuadrado. •Peso de la tela: 312 gramos por metro cuadrado. •Composición 65% fibra de poliéster y 35% fibra de viscosa. <p>Delantero:</p> <ul style="list-style-type: none"> •2 piezas con costadillo, costura ajustada a cintura. •En el centro deberá llevar 2 pinzas en forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del pecho, la segunda pinza del centro hacia el costado. •2 bolsas en la parte inferior en ambos delanteros con tapas, entrada de 13 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro), con forro en su interior previamente entretelada y en tono similar a la prenda. •Deberá cerrar al frente de derecha a izquierda por medio de dos botones de plástico de primera calidad en color similar a la prenda, los botones en el delantero derecho en forma equidistante y en el delantero izquierdo dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.



		<p>•En las bolsas delanteras en la parte inferior lleva una parte semirredonda en los filos, simulando las tapas de las bolsas de unos 4 centímetros de ancho (tolerancia +/- 1 centímetro), por el largo de acuerdo a la bolsa.</p> <p>Espalda:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Armada en 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 20 centímetros (tolerancia +/- 2 centímetros) de largo, con vista de 4 centímetros (tolerancia +/- 1 centímetro). •Refuerzo de entretela en la parte superior interna de 5 pulgadas de ancho. <p>Cuello:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ancho 7.5 centímetros con solapa previamente entretelada. •Solapa tipo punta de lanza, medidas de 7.5 centímetros de ancho en el centro y 3.5 centímetros de ancho en la parte posterior del cuello con refuerzo de la misma forma, la cual no deberá exceder entre el cuello y el hombro. •Pie de cuello en la parte posterior de 2 centímetros. •El cuello y la solapa llevaran una costura al filo. <p>Manga:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 centímetros de profundidad en orilla desvaneciendo a nada hacia la parte superior. •4 botones decorativos en cada costado de los brazos parte inferior alineados verticalmente al tono de la tela. •En cada manga llevara dobladillo de 3 centímetros, fijo con una puntada en todas las costuras. •Vista delantera de 10 centímetros (tolerancia +/- 2 centímetros) entretela fusionable con el interior. <p>Forro:</p> <ul style="list-style-type: none"> •En la parte delantera de una pieza unido a costadillo con pinza de busto, planchada. •Espalda formada de 2 piezas unidas con costura central, con fuelle de 2 centímetros (tolerancia +/- 0.5 centímetros) por el largo necesario, dobladillo de 2.5 centímetros y en manga forro de acuerdo al tono de la prenda. •La entretela será en delanteros, costadillo, vistas, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costura de hilo en cabeza, manga, espalda y dobladillo. •Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo para un buen refuerzo en la costura. <p>La tela no deberá de exceder el 3% de encogimiento y deberá garantizar solidez al frote, lavado, gases, sudor ácido y alcalino, además de resistencia al desgarre, tensión y deslizamiento de hilos en costuras y no tener tendencia a la formación de motas y pelusa.</p> <p>TALLAS</p> <p>Las cantidades por tallas requeridas se indican en el Anexo 2.</p>
--	--	--



			Imagen de referencia conforme al Anexo 4.
31	155	Pieza	<p>Candado de mano, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">•Doble bloqueo.•Material: acero al carbono.•Bañada en níquel satinado. Deberá venir grabada con el número de serie, modelo y marca.•Deberá incluir dos llaves.•Resistente al menos 500 libras.•Cierre no retráctil.•Unión de aros de sujeción mediante dos eslabones de acero reforzado e inoxidable.•Deberá tener 22 posiciones de bloqueo•Apertura de 5.18 centímetros (tolerancia +/- 3 centímetros)•Distancia entre aros de 5 centímetros. <p>Imagen de referencia conforme al Anexo 4.</p>



ANEXO 2

CANTIDADES Y TALLAS

PARTIDA 1: CINTURÓN TÁCTICO, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

TALLAS	CANTIDAD
CHICO	60
MEDIANO	260
GRANDE	190
EXTRA GRANDE	60
XXL	30
TOTAL	600

PARTIDA 2: CINTURÓN TÁCTICO, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

TALLAS	CANTIDAD
CHICO	1050
MEDIANO	1750
GRANDE	840
EXTRA GRANDE	511
XXL	2
TOTAL	4153

PARTIDA 3: IMPERMEABLE COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
CHICO	60
MEDIANO	320
GRANDE	150
EXTRA GRANDE	50
XXL	20
TOTAL	600

PARTIDA 5: Vestuario y uniformes

1. CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
36	60
40	320
44	150
48	50
52	20
TOTAL	600



2. PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
28	20
30	50
32	150
34	150
36	100
38	50
40	50
42	20
44	10
TOTAL	600

3. CHAMARA TIPO TÁCTICA COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
36	60
40	320
44	150
48	50
52	20
TOTAL	600

PARTIDA 6: BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

TALLA- NÚMERO MX	CANTIDAD
23	20
24	70
25	50
26	80
27	40
27.5	40
28	100
28.5	50
29	80
30	30
31	30
32	10
TOTAL	600



PARTIDA 7: BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

TALLA- NÚMERO MX	CANTIDAD
22	68
23	239
23.5	29
24	439
25	439
26	921
26.5	30
27	1045
27.5	42
28	696
29	139
29.5	15
30	45
31	5
38	1
TOTAL	4153

PARTIDA 8: BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

TALLA- NÚMERO MX	CANTIDAD
Las tallas se le informaran a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de la corrida de tallas.	80
TOTAL	80

PARTIDA 9: CAMISA DE GALA

TALLAS	CANTIDAD
28	30
30	10
32	80
34	150
36	160
38	60
40	60
42	60
44	10
46	21
48	10
TOTAL	651



PARTIDA 10: CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL NAVY

TALLAS	CANTIDAD
28	84
30	202
32	502
34	676
36	721
38	875
40	439
42	329
44	60
46	16
48	15
50	10
52	10
TOTAL	3939

PARTIDA 11: CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
28	16
30	28
32	38
34	34
36	39
38	39
40	11
42	9
TOTAL	214

PARTIDA 12: CHALECO TÁCTICO COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
CHICO	806
MEDIANO	1300
GRANDE	1300
EXTRA GRANDE	747
TOTAL	4153



PARTIDA 13: CHAMARA TIPO TÁCTICA COLOR AZUL NAVY

TALLAS	CANTIDAD
28	60
30	170
32	492
34	509
36	497
38	693
40	739
42	410
44	200
46	89
48	40
50	16
52	24
TOTAL	3939

PARTIDA 14: CHAMARA TIPO TÁCTICA COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
28	20
30	30
32	28
34	31
36	35
38	37
40	11
42	10
50	12
TOTAL	214

PARTIDA 18: IMPERMEABLE COLOR AZUL NAVY

TALLAS	CANTIDAD
CHICO	1030
MEDIANO	1730
GRANDE	1116
EXTRA GRANDE	277
TOTAL	4153



PARTIDA 19: KEPI

TALLAS	CANTIDAD
56	133
57	209
58	40
59	4
TOTAL	386

PARTIDA 20: PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL NAVY

TALLAS	CANTIDAD
28	174
30	276
32	653
34	984
36	717
38	785
40	139
42	95
44	60
46	18
48	21
50	5
52	12
TOTAL	3939

PARTIDA 21: PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
28	15
30	24
32	47
34	66
36	31
38	15
40	11
42	5
TOTAL	214



PARTIDA 22: PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL NAVY

TALLAS	CANTIDAD
CHICO	663
MEDIANO	1374
GRANDE	1288
EXTRA GRANDE	498
XXL	64
XXXL	52
TOTAL	3939

PARTIDA 23: PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO

TALLAS	CANTIDAD
CHICO	40
MEDIANO	104
GRANDE	58
EXTRA GRANDE	12
TOTAL	214

PARTIDA 25: CHAMARRA ROMPEVIENTOS

TALLAS	CANTIDAD
CHICO	39
MEDIANO	40
GRANDE	36
EXTRA GRANDE	20
TOTAL	135

PARTIDA 26: ZAPATO TIPO CHOCLO CHAROL

TALLA- NÚMERO MX	CANTIDAD
22	4
23	10
24	17
25	20
26	30
27	30
28	10
29	9
30	4
31	1
TOTAL	135



PARTIDA 27: PANTALON FORMAL PARA TRAJE DE CABALLERO

TALLA	CANTIDAD
28	Las tallas se le informará a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de la corrida de tallas.
30	
32	
34	
36	
38	
40	
42	
44	
46	
48	
50	
TOTAL	

PARTIDA 28: SACO FORMAL PARA TRAJE DE CABALLERO

TALLA	CANTIDAD
28	Las tallas se le informará a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de la corrida de tallas.
30	
32	
34	
36	
38	
40	
42	
44	
46	
48	
50	
TOTAL	



PARTIDA 29: PANTALON FORMAL PARA TRAJE DE DAMA

TALLA	CANTIDAD
28	Las tallas se le informará a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de la corrida de tallas.
30	
32	
34	
36	
38	
40	
42	
44	
46	
48	
50	
TOTAL	

PARTIDA 30: SACO FORMAL PARA TRAJE DE DAMA

TALLA	CANTIDAD
28	Las tallas se le informará a los 2 días hábiles posteriores a la recepción de la corrida de tallas.
30	
32	
34	
36	
38	
40	
42	
44	
46	
48	
50	
TOTAL	



ANEXO 3

INSIGNIAS

PARTIDA 3: IMPERMEABLE COLOR NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <table border="1" data-bbox="1036 493 1365 751"> <tr> <td> Pantone 296 C C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C </td> <td> C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D </td> <td> C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA </td> </tr> <tr> <td> C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD </td> <td> C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640 </td> <td> C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613 </td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	Pantone 296 C C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	 C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	 C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA	 C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	 C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	 C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 296 C C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	 C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	 C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA					
 C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	 C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	 C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613					
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE “POLICÍA ESTATAL CUSTODIO”, UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN PLATA REFLEJANTE, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 							



PARTIDA 5: VESTUARIO Y UNIFORMES:


1. CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <div data-bbox="998 415 1377 697"> <p>Pantone 296 C</p> <table border="1"> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>CO M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p> </div>	C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	CO M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA					
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	CO M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613					
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHE, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 							
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHE BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <div data-bbox="1055 1249 1193 1396"> <p>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</p> </div> <p>Tipografía:</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>						
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE "POLICÍA ESTATAL CUSTODIO", UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN PLATA REFLEJANTE, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS 							






DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO.	
--	--

3. CHAMARRA TIPO TÁCTICA COLOR NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <table border="1" data-bbox="1036 661 1365 919"> <tr> <td>Pantone 296 c</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G38 B44 HEX #051C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G35 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B17D HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	Pantone 296 c			C100 M81 Y51 K68 R5 G38 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G35 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B17D HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 296 c										
C100 M81 Y51 K68 R5 G38 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G35 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B17D HEX #7187AA								
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613								
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHE, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO 										



<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHE BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	  <p>Tipografía:</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE "POLICÍA ESTATAL CUSTODIO", UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN PLATA REFLEJANTE, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 	

4. GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL CENTRO DEL FRENTE DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1015 1102 1133 1220"> <p>Pantone 216 C</p> <p>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</p> </td> <td data-bbox="1133 1102 1252 1220"> <p>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</p> </td> <td data-bbox="1252 1102 1370 1220"> <p>C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1015 1220 1133 1337"> <p>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</p> </td> <td data-bbox="1133 1220 1252 1337"> <p>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</p> </td> <td data-bbox="1252 1220 1370 1337"> <p>C0 M100 Y100 K0 R227 G5 B19 HEX #E30613</p> </td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	<p>Pantone 216 C</p> <p>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</p>	<p>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</p>	<p>C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA</p>	<p>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</p>	<p>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</p>	<p>C0 M100 Y100 K0 R227 G5 B19 HEX #E30613</p>
<p>Pantone 216 C</p> <p>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</p>	<p>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</p>	<p>C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA</p>					
<p>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</p>	<p>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</p>	<p>C0 M100 Y100 K0 R227 G5 B19 HEX #E30613</p>					



PARTIDA 10 Y 11: CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL NAVY Y NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 8.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 8.3 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <table border="1" data-bbox="1133 384 1466 642"> <tr> <td>Pantone 296 C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B84 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	Pantone 296 C			C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B84 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 296 C										
C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA								
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B84 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613								
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHE, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 										
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHE BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <table border="1" data-bbox="1052 1199 1188 1339"> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>		C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D							
C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D										
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE “POLICÍA ESTATAL”, UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN BLANCO, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 										



PARTIDA 12: CHALECO TÁCTICO COLOR NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 8.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 8.3 CENTÍMETROS DE LARGO, CON VELCRO PARA PODER AJUSTARLO EN LA PRENDA. 	 <table border="1" data-bbox="1013 363 1344 600"> <tr> <td>Pantone 296 c</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	Pantone 296 c			C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 296 c										
C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA								
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613								
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE “POLICÍA ESTATAL, UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN BLANCO, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON VELCRO PARA PODER AJUSTARLO EN LA PRENDA. 										

PARTIDA 13 Y 14: CHAMARRA TIPO TÁCTICA COLOR AZUL NAVY Y NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 8.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 8.3 CENTÍMETROS DE LARGO 	 <table border="1" data-bbox="1013 1180 1344 1417"> <tr> <td>Pantone 296 c</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	Pantone 296 c			C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 296 c										
C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA								
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613								




<ul style="list-style-type: none">• INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHE, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO	
<ul style="list-style-type: none">• INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHE BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	  <p>Tipografía: PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>
<ul style="list-style-type: none">• PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE "POLICÍA ESTATAL", UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN BLANCO, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO.	



PARTIDA 16 Y 17: GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL NAVY Y NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL CENTRO DEL FRENTE DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 6.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.35 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <table border="1" data-bbox="1015 340 1344 609"> <thead> <tr> <th colspan="3">Pantone 256 c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	Pantone 256 c			C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 256 c										
C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA								
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613								
<ul style="list-style-type: none"> EL NOMBRE DE LA COORPORACIÓN DEBERÁ IR BORDADA EN COLOR BLANCO, EN LA PARTE TRASERA DE LA GORRA. 										

PARTIDA 18: IMPERMEABLE COLOR AZUL NAVY

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR, DE 6.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.35 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <table border="1" data-bbox="1015 1224 1344 1493"> <thead> <tr> <th colspan="3">Pantone 256 c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	Pantone 256 c			C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 256 c										
C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA								
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613								



- PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE “POLICÍA ESTATAL, UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN BLANCO, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO.

POLICÍA ESTATAL

PARTIDA 19: KEPI

- PLACA METÁLICA; BASE DE COBRE TERMINADO EN ORO O PLATA CON ESCUDO MULTICOLOR Y TIPOGRAFÍA “ARIAL BOLD” EN AZUL O MONOCROMÁTICO



Tipografía:

SSP Adelle Sans Extra Bold
PUEBLA Adelle Sans Extra Bold

PARTIDA 22 Y 23: PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL NAVY Y NEGRO

- EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 8.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 8.3 CENTÍMETROS DE LARGO.



Tipografía:

SSP Adelle Sans Extra Bold
PUEBLA Adelle Sans Extra Bold







<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHÉ, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO 	
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHÉ BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <p>Tipografía: PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>
<ul style="list-style-type: none"> PARCHÉ DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE “POLICÍA ESTATAL”, UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN BLANCO, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 	

PARTIDA 25: CHAMARRA ROMPEVIENTOS

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, CON PARCHÉ DE TRANSFERENCIA DE CALOR, UBICADO EN LA PARTE FRONTAL EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, DE 8.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 8.3 CENTÍMETROS DE LARGO 	 <p>Tipografía: SSP Adelle Sans Extra Bold PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>
---	---



<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, CON PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO 	
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	  <p>Tipografía: PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE "POLICÍA ESTATAL, UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN BLANCO, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 	

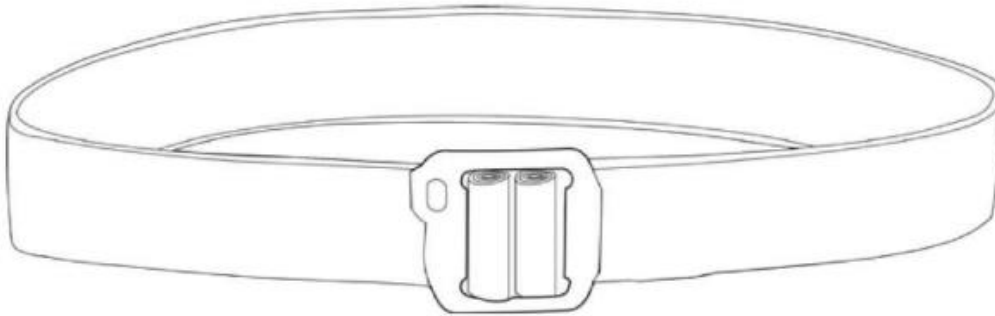


ANEXO 4

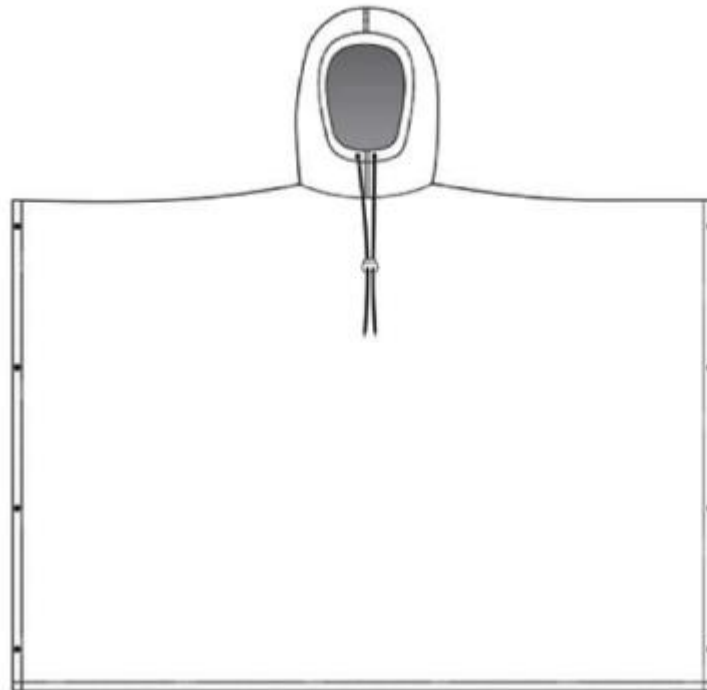
IMAGEN DE REFERENCIA

NOTA: LAS IMÁGENES SON EXCLUSIVAMENTE ILUSTRATIVAS

**PARTIDA 1 Y 2: CINTURÓN TÁCTICO, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
Y CINTURÓN TÁCTICO, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL**



PARTIDA 3: IMPERMEABLE COLOR NEGRO.





PARTIDA 4: PORTA FUSIL UNIVERSAL.



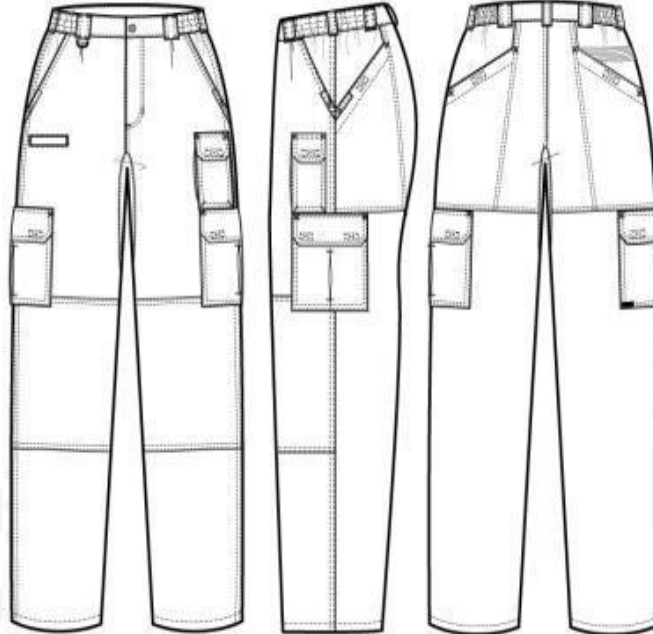
PARTIDA 5. Vestuario y uniformes

1. CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO.

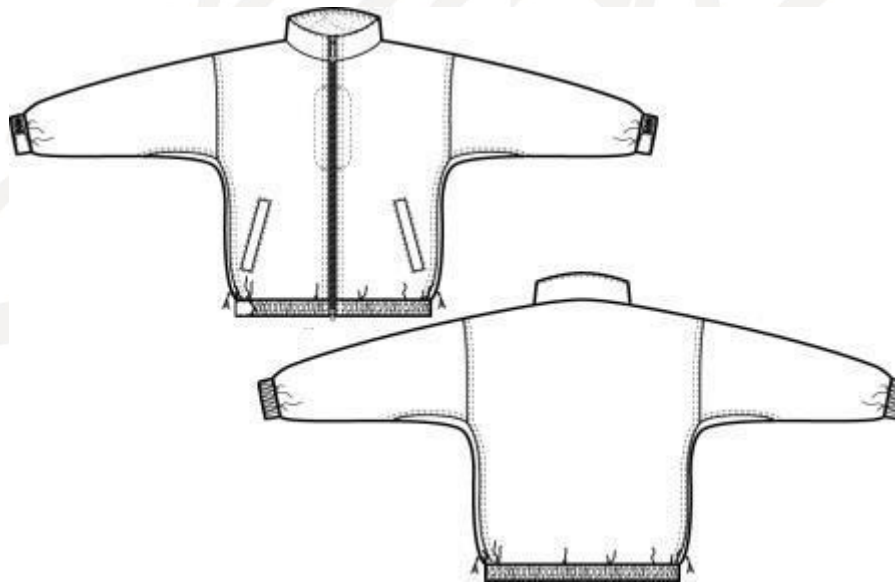




2. PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO

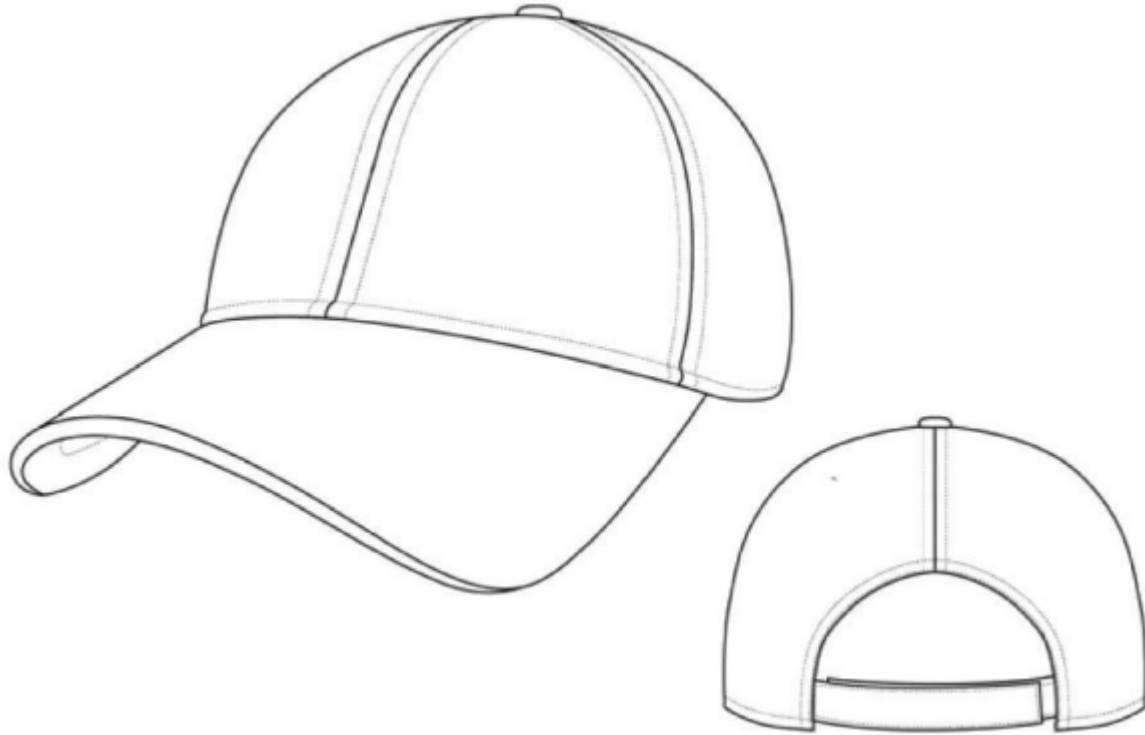


3. CHAMARA TIPO TÁCTICA COLOR NEGRO





4. GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO

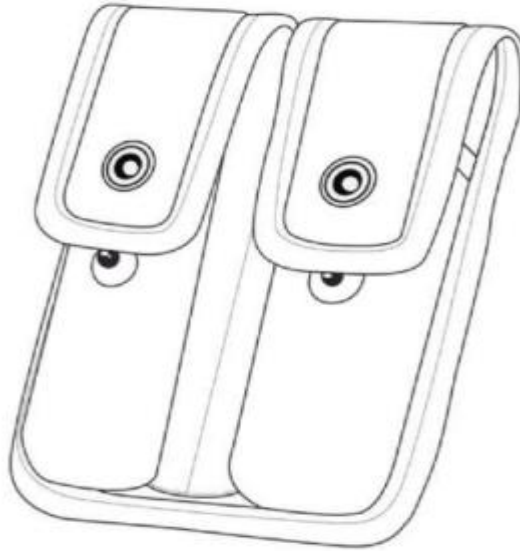


5. FUNDA LATERAL (PORTA PISTOLA)





6. PORTA CARGADOR DOBLE



PARTIDA 6, 7 Y 8: BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS, BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL Y BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

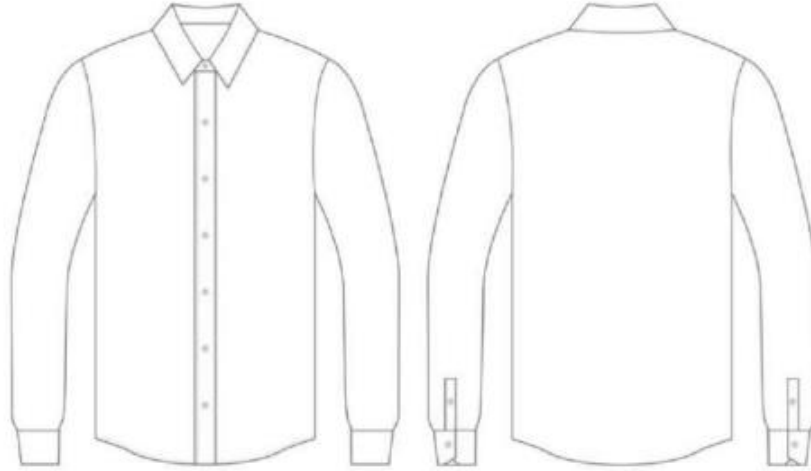
“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



PARTIDA 9: CAMISA DE GALA.



PARTIDA 10 Y 11: CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL NAVY Y NEGRO

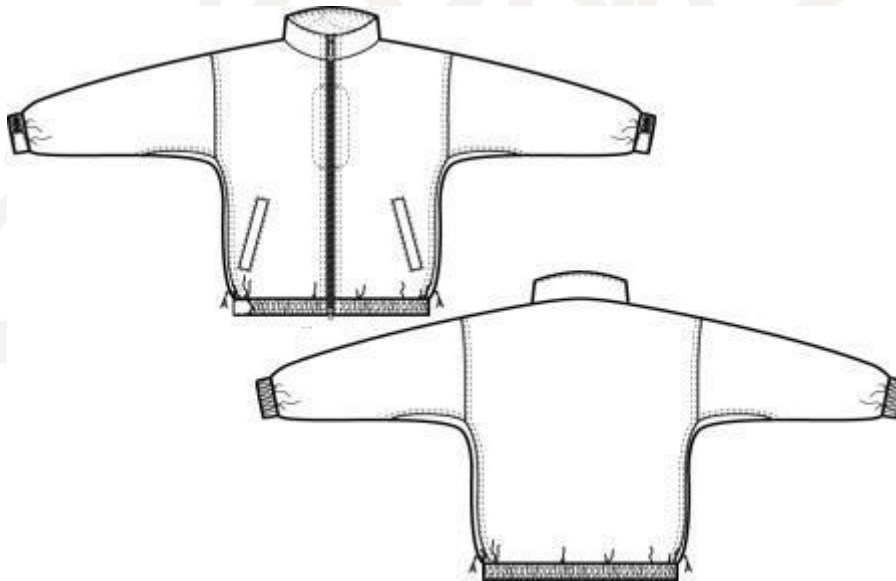




PARTIDA 12: CHALECO TÁCTICO COLOR NEGRO.



PARTIDA 13 Y 14: CHAMARRA TIPO TÁCTICA COLOR AZUL NAVY Y NEGRO.

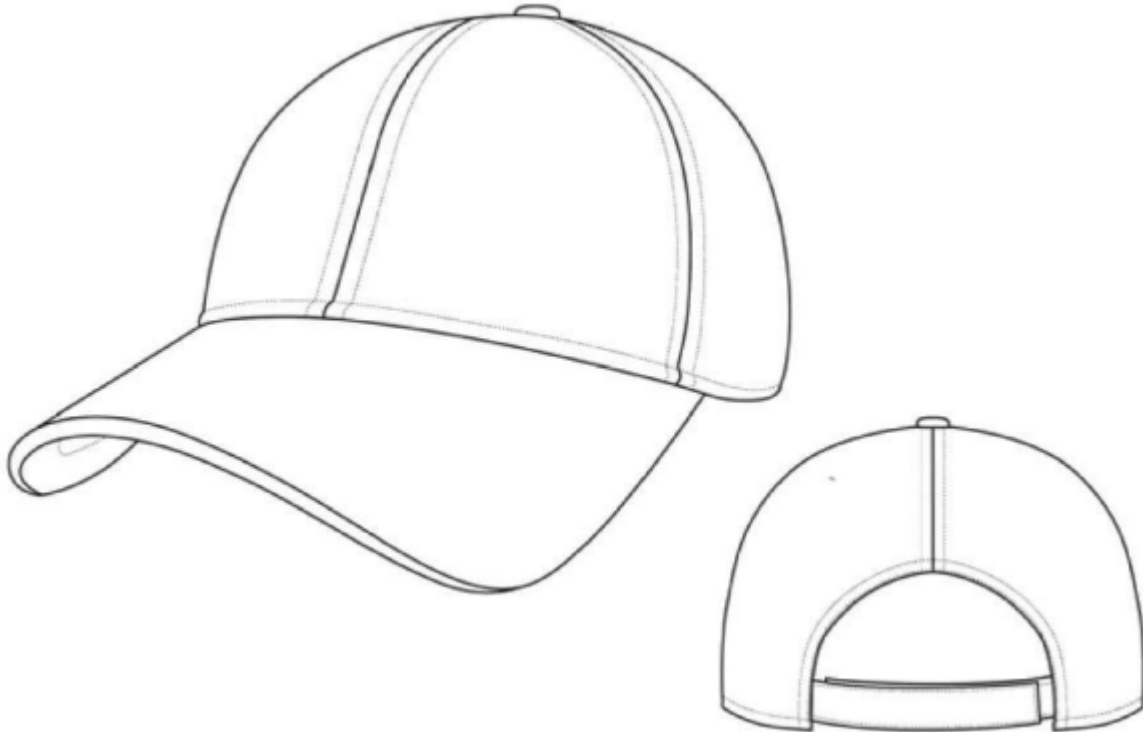




PARTIDA 15: CORBATA.



PARTIDA 16 Y 17: GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL NAVY Y NEGRO.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

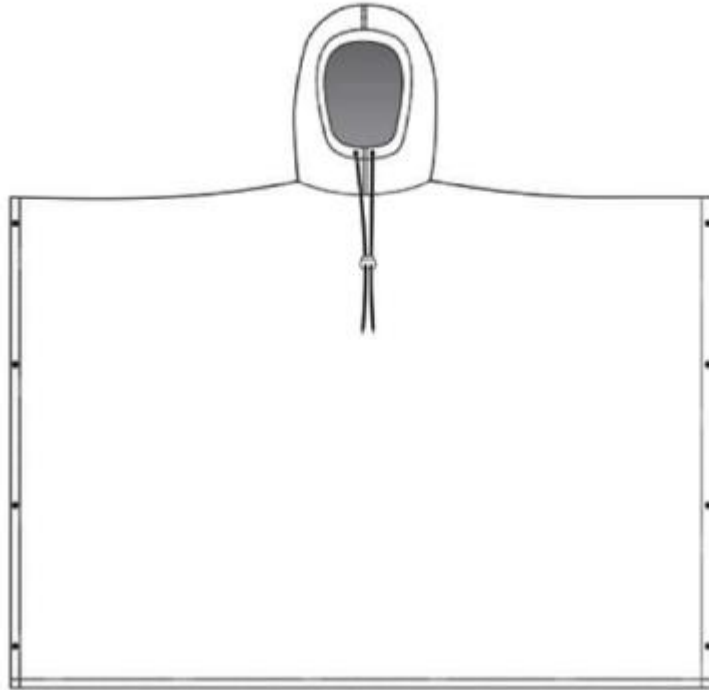
“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

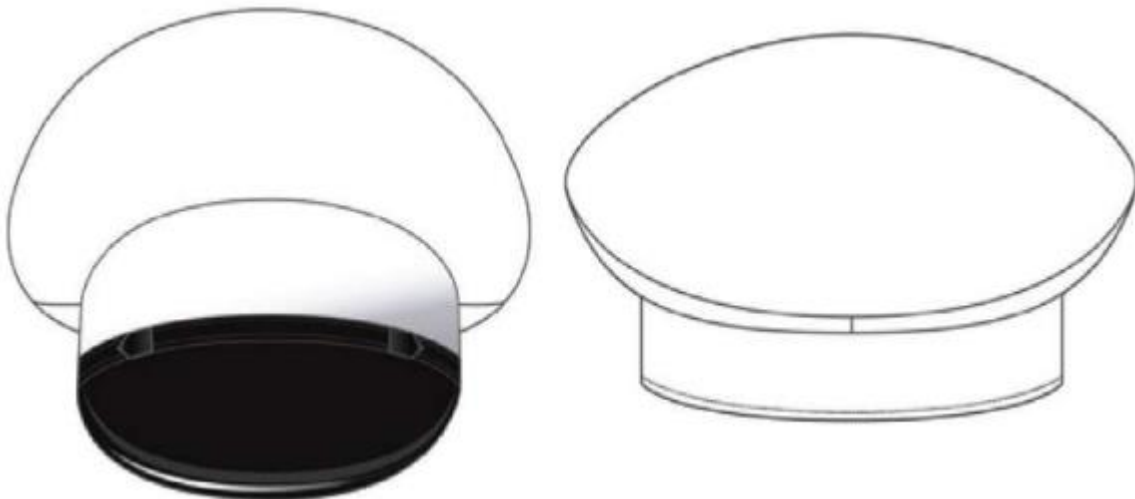
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



PARTIDA 18: IMPERMEABLE COLOR AZUL NAVY.

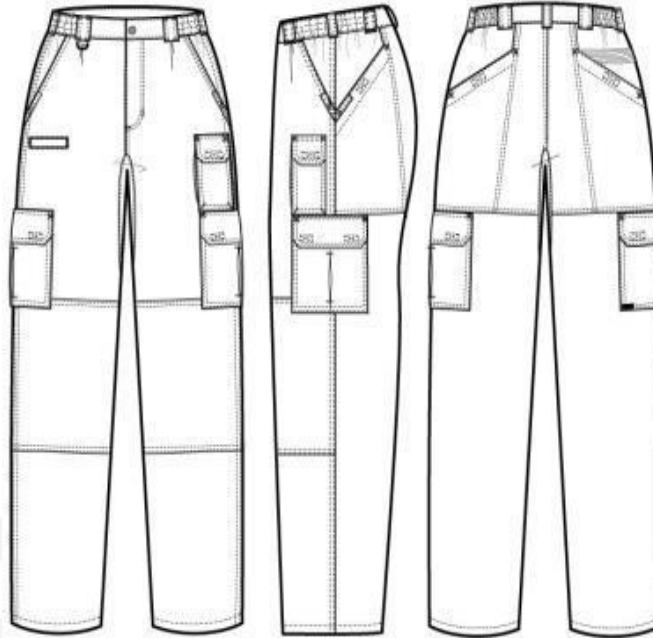


PARTIDA 19: KEPI.





PARTIDA 20 Y 21: PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL NAVY Y NEGRO.



PARTIDA 22 y 23: PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL NAVY Y NEGRO.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



PARTIDA 24: PORTA FUSIL BUNGEE



PARTIDA 25: CHAMARRA ROMPEVIENTOS.





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

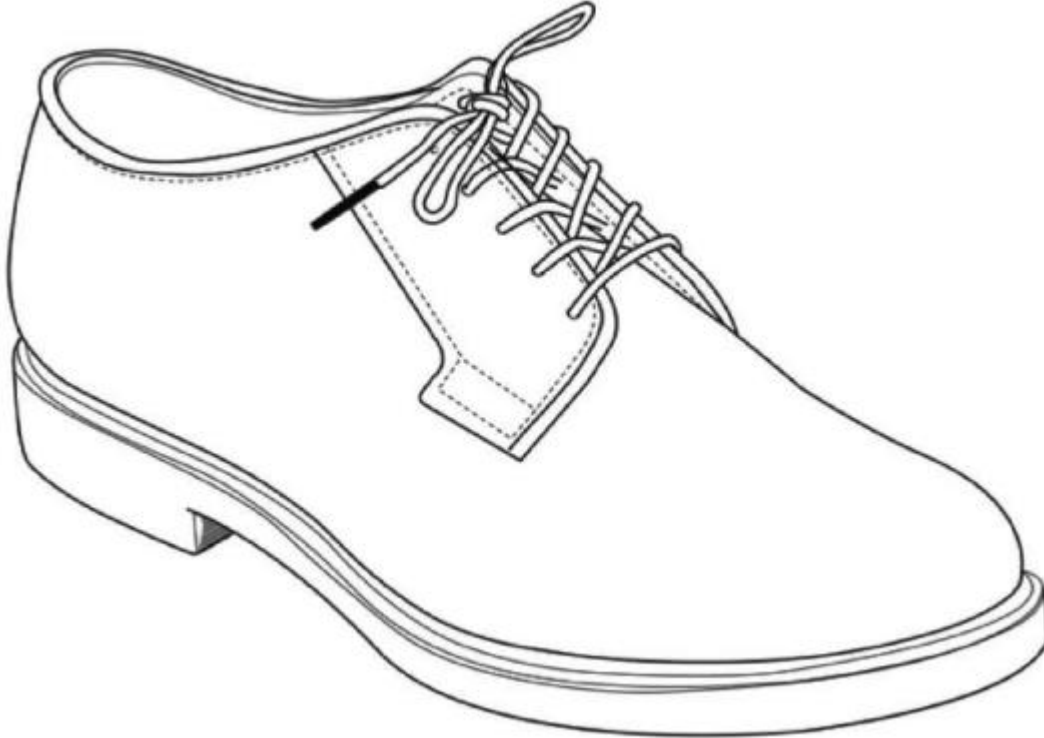
“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

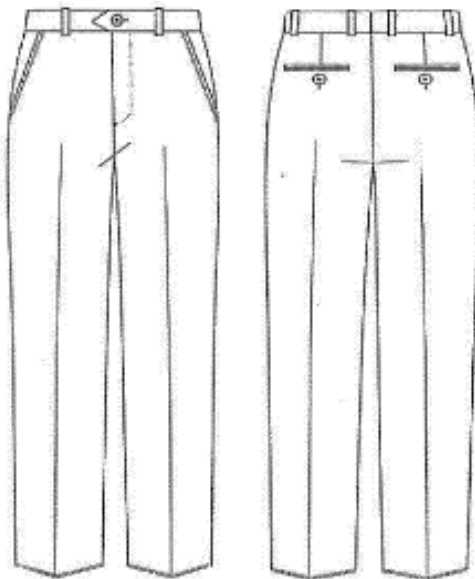
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



PARTIDA 26: ZAPATO TIPO CHOCLO CHAROL.

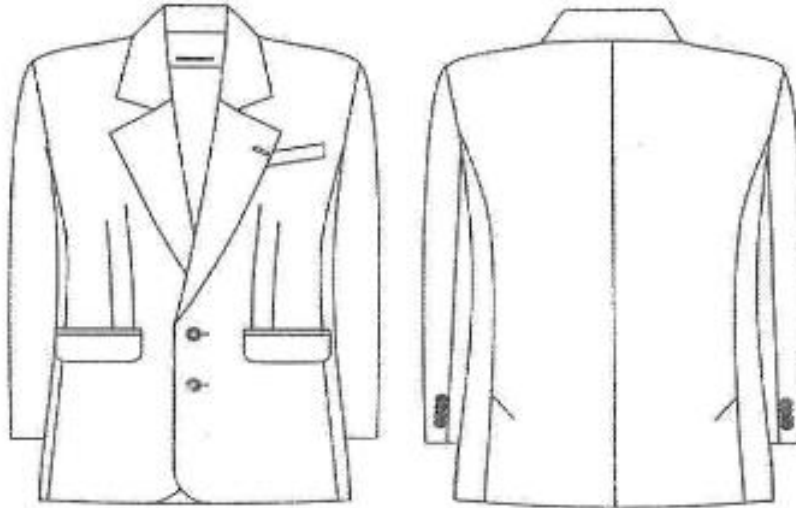


PARTIDA 27: PANTALÓN FORMAL PARA TRAJE DE CABALLERO.

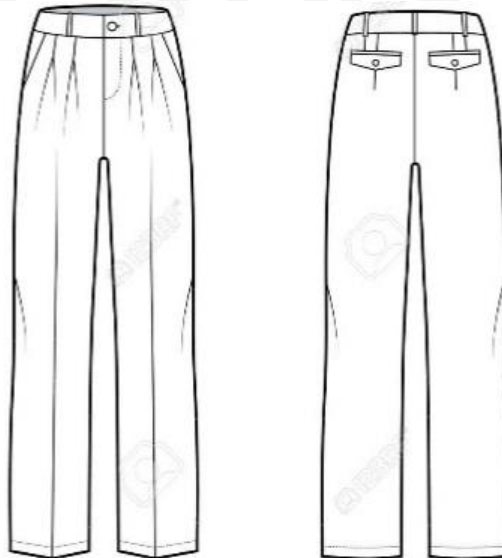




PARTIDA 28: SACO FORMAL PARA TRAJE DE CABALLERO.

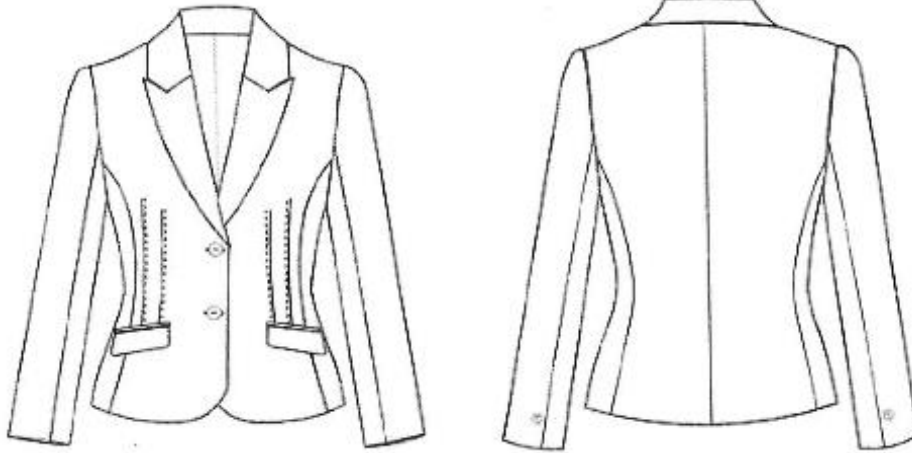


PARTIDA 29: PANTALÓN FORMAL PARA TRAJE DE DAMA.





PARTIDA 30: SACO FORMAL PARA TRAJE DE DAMA.



PARTIDA 31: CANDADO DE MANO.





ANEXO 5

PRUEBAS DE LABORATORIO

CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL NAVY Y NEGRO (Aplica para la partida 5, numeral 1, partida 10 y partida 11)

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220g/m ² [±10g]	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-INNTEX-2015	URDIMBRE	44 [±2 HILOS]
		TRAMA	22 [±2 HILOS]
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	±2 %
		TRAMA	±2 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177- INNTEX-2005	MIN. 4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	MIN. 740
		TRAMA	MIN. 510
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN. 27
		TRAMA	MIN. 20
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 MÉTODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN. 4
		HÚMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ÁCIDO [CAMBIO]	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO [CAMBIO]	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
ACRÍLICO	MIN. 4		
LANA	MIN. 4		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ABRASIVO CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN. 820



CHAMARRA TIPO TÁCTICA COLOR AZUL NAVY Y NEGRO (Aplica para la partida 5, numeral 3, partida 13 y partida 14)

CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDAD	VALORES
INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO FIBRAS 100%, ENSAYO REALIZADO CON PRETRATAMIENTO: NO, PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS COMBUSTION, MICROSCOPIA, SOLUBILIDAD Y PUNTO DE FUSION.	NMX-A-084-INNTEX 2015	%	POLIAMIDA 100%
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	3NF/NO LAVADO Y SECADO 1 -2.0/ +1.0
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN, METODO 5.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA, METODO 5.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	NUMERO	156-157
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD-METODO A, B.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	NUMERO	LARGO 72/ANCHO30
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE-METODO GRAB.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	LARGO/ANCHO	900/760
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE.	NMX-A-109-INNTEX-2012	NUMERO	19.8-21.7
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO.	NMX-A-177 INNTEX-2005	NUMERO	4.5
INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-5



PARTIDA 3 Y 18: IMPERMEABLE COLOR AZUL NAVY Y NEGRO

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIAMIDA	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	98 g/m ² , [±10g]	
DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-2-INNTEX-2015	URDIMBRE	45 [±2 HILOS]
		TRAMA	33 [±2 HILOS]
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	±3%
		TRAMA	±3%
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	MIN. 4.5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	MIN. 780
		TRAMA	MIN. 600
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN. 15
		TRAMA	MIN. 12
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 MÉTODO 5	MIN. 4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN. 4-5
		HÚMEDO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ÁCIDO [CAMBIO]	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
		ALCALINO [CAMBIO]	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4-5
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4-5
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
LANA	MIN. 4-5		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	ABRASIVOS CS -10 CARGA 500g	MIN. 800 CICLOS



PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL NAVY Y NEGRO (Aplica para la partida 5, numeral 2, partida 20 y partida 21)

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	140g/m ² [±10g]	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-INNTEX-2015	URDIMBRE	46 [±2 HILOS]
		TRAMA	22 [±2 HILOS]
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	±2 %
		TRAMA	±2 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177- INNTEX-2005	MIN. 4.5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	MIN. 520
		TRAMA	MIN. 270
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN. 18
		TRAMA	MIN. 13
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 MÉTODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN. 4
		HÚMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-CD6-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ÁCIDO [CAMBIO]	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO [CAMBIO]	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
LANA	MIN. 4		



PARTIDA 22 Y 23: PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL NAVY Y NEGRO

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIÉSTER	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	220 g/m ² [±10 g]	
DENSIDAD DE HILOS/ PASADAS	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	13 [± 2 HILOS]
		MALLAS	45 [± 2 HILOS]
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	COLUMNAS	±5%
		MALLAS	±5%
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	MIN. 4.5	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	COLUMNAS	MIN. 350
		MALLAS	MIN. 450
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	MÍNIMO kPa	MIN. 409
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 MÉTODO 5	MIN. 4.5	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN. 4-5
		HÚMEDO	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4-5
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ÁCIDO [CAMBIO]	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
		LANA	MIN. 4-5
		ALCALINO [CAMBIO]	MIN. 4-5
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4-5
		ACRÍLICO	MIN. 4-5
LANA	MIN. 4-5		
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-INNTEX-2012	CS-17 CARGA 500g	500 CICLOS



ANEXO 6

FORMATO DE RECEPCION DE MUESTRAS FISICAS

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Publica:					
No. de partida	Cantidad de muestras	Unidad de Medida	Descripción General	Marca y /o nombre del fabricante	Muestra Física (PRESENTA/NO PRESENTA)
3					
10					
11					
12					
13					
14					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
25					
26					
Observaciones de la Contratante					

Nombre y firma de quien entrega

Por parte del Licitante

Nombre y firma de quien recibe

Por parte de la Contratante



ANEXO 7

FORMATO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Fecha:	
Nombre de la Licitante:	
Licitación Pública:	

IMPERMEABLE (PARTIDA 3 Y 18)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Gorro			
Dobladillos			
Ojillos			
Insignias de Conformidad al Anexo 3			

CAMISOLA TÁCTICA (PARTIDA 10 Y 11)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Cuello con presilla			
Bolsas Frontales según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
Mangas según Especificaciones Requeridas en las Partidas			
Costuras de 8 a 10 puntadas			
Ojillos			
Remates de barra vertical en cada una de las solapas del bolsillo			
Botones reforzados del color de la prenda			
Etiquetado			
Insignias de Conformidad al Anexo 3			

CHALECO TÁCTICO (PARTIDA 12)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Cinta Bies			
Cierre Reforzado			
Tiras de Contactel			
Ajuste de Costados			
Bolsas frontales e internas			
Etiquetado			
Insignias de Conformidad al Anexo 3			

CHAMARA TIPO TÁCTICA (PARTIDA 13 Y 14)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Cierre reforzado y metálico			
Corte cuello			
Bolsas laterales			
Espalda en 1 sola Pieza			
Cremallera frontal con cierre reforzado y metálico			
Etiquetado			
Insignias de Conformidad al Anexo 3			



GORRA TIPO BEISBOLERA (PARTIDA 16 Y 17)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Acabado repelente			
Visera			
Ojillos			
Insignias de Conformidad al Anexo 3			

KEPI (PARTIDA 19)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Botón Metálico			
Visera			
Forro interno			
Ojillos			
Insignias de Conformidad al Anexo 3			

PANTALÓN TÁCTICO (PARTIDA 20 Y 21)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Pretina			
Bolsillos laterales			
Bolsillos Traseros			
Bolsillos Frontales			
Costuras			
Etiquetado			
Cierre Cremallera Reforzado			
Botón de resina			

PLAYERA TIPO POLO (PARTIDA 22 Y 23)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Manga Corta			
Cuello			
Botones reforzados			
Logos bordados			
Costuras			
Insignias de Conformidad al Anexo 3			

CHAMARRA ROMPEVIENTOS (PARTIDA 25)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color Según Código Pantone			
Composición de tela			
Puños elásticos			
Plegado			
Botones reforzados			
Insignias de Conformidad al Anexo 3			



ZAPATO TIPO CHOCLO (PARTIDA 26)			
Puntos a verificar	Cumple	No cumple	Observaciones
Color, Según Código Pantone			
Composición del calzado			
Cremallera			
Plantilla			
Suela			
Forro			
Hilos			
Ojillos Metálicos			
Planta			
Contrafuerte			



ANEXO 8

LUGARES DE ENTREGA

PARTIDA 1: CINTURÓN TÁCTICO, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600

PARTIDA 2: CINTURÓN TÁCTICO, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	4153

PARTIDA 3: IMPERMEABLE COLOR NEGRO:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600

PARTIDA 4: PORTA FUSIL UNIVERSAL

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600

PARTIDA 5 VESTUARIO Y UNIFORMES:

1. CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600



2. PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600

3. CHAMARA TIPO TÁCTICA COLOR NEGRO

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600

4. GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600

5. FUNDA LATERAL (PORTA PISTOLA)

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600

6. PORTA CARGADOR DOBLE

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600

PARTIDA 6: BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	600



PARTIDA 7: BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDADES
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA. UBICADO EN: PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	4153

PARTIDA 8: BOTA TÁCTICA, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTREGA	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	
UBICACIÓN	CANTIDADES
UBICADO EN: BOULEVARD 5 DE MAYO ESQUINA 31 ORIENTE S/N COL. LADRILLERA DE BENÍTEZ, C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA	80

PARTIDA 9: CAMISA DE GALA:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDADES
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA. UBICADO EN: PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	651

PARTIDA 10: CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL NAVY:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	3939

PARTIDA 11: CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	214

PARTIDA 12: CHALECO TÁCTICO COLOR NEGRO:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD



PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	4153
--	------

PARTIDA 13: CHAMARA TIPO TÁCTICA COLOR AZUL NAVY:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	3939

PARTIDA 14: CHAMARA TIPO TÁCTICA COLOR NEGRO:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	214

PARTIDA 15: CORBATA:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	201

PARTIDA 16: GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL NAVY:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	3939

PARTIDA 17: GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	214

PARTIDA 18: IMPERMEABLE COLOR AZUL NAVY:

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD



PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	4153
--	------

PARTIDA 19: KEPI

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	386

PARTIDA 20: PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL NAVY

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	3939

PARTIDA 21: PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	214

PARTIDA 22: PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL NAVY

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	3939

PARTIDA 23: PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	214

PARTIDA 24: PORTAFUSIL BUNGEE

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	135



PARTIDA 25: CHAMARA ROMPEVIENTOS

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	135

PARTIDA 26: ZAPATO TIPO CHOCLO CHAROL

ENTREGA	
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	
UBICACIÓN	CANTIDAD
PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5 ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 72707 CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	135

PARTIDA 27: PANTALON FORMAL PARA TRAJE DE CABALLERO

ENTREGA	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	
UBICACIÓN	CANTIDAD
BOULEVARD 5 DE MAYO ESQUINA 31 ORIENTE S/N COL. LADRILLERA DE BENÍTEZ, C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA	96

PARTIDA 28: SACO FORMAL PARA TRAJE DE CABALLERO

ENTREGA	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	
UBICACIÓN	CANTIDAD
BOULEVARD 5 DE MAYO ESQUINA 31 ORIENTE S/N COL. LADRILLERA DE BENÍTEZ, C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA	96

PARTIDA 29: PANTALÓN FORMAL PARA TRAJE DE DAMA

ENTREGA	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	
UBICACIÓN	CANTIDAD
BOULEVARD 5 DE MAYO ESQUINA 31 ORIENTE S/N COL. LADRILLERA DE BENÍTEZ, C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA	59

PARTIDA 30: SACO FORMAL PARA TRAJE DE DAMA

ENTREGA	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	
UBICACIÓN	CANTIDAD
BOULEVARD 5 DE MAYO ESQUINA 31 ORIENTE S/N COL. LADRILLERA DE BENÍTEZ, C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA	59



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



PARTIDA 31: CANDADO DE MANO

ENTREGA	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	
UBICACIÓN	CANTIDAD
BOULEVARD 5 DE MAYO ESQUINA 31 ORIENTE S/N COL. LADRILLERA DE BENÍTEZ, C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA	155





ANEXO 9

MARCAS

Partida	Descripción	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de Procedencia
1	Cinturón Táctico, requerido por la Subsecretaría de Centros Penitenciarios			
2	Cinturón Táctico, requerido por la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial			
3	Impermeable color negro			
4	Porta fusil universal			
5	Vestuario y uniformes que se compone de lo siguiente:			
	1. Camisola táctica color negro			
	2. Pantalón táctico color negro			
	3. Chamara tipo táctica color negro			
	4. Gorra tipo beisbolera color negro			
	5. Funda lateral (porta pistola)			
6	6. Porta cargador doble			
6	Bota táctica, requerido por la Subsecretaría de Centros Penitenciarios			
7	Bota táctica, requerido por la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial			
8	Bota táctica, requerido por la Fiscalía General del Estado			
9	Camisa de gala			
10	Camisola táctica color azul navy			
11	Camisola táctica color negro			
12	Chaleco Táctico color negro			
13	Chamara tipo táctica color azul navy			
14	Chamara tipo táctica color negro			
15	Corbata			
16	Gorra tipo beisbolera color azul navy			
17	Gorra tipo beisbolera color negro			
18	Impermeable color azul navy			
19	Kepi			
20	Pantalón táctico color azul navy			
21	Pantalón táctico color negro			
22	Playera tipo polo color azul navy			
23	Playera tipo polo color negro			
24	Portafusil bungee			
25	Chamarra rompavientos			
26	Zapato tipo choclo charol			
27	Pantalón formal para traje de caballero			
28	Saco formal para traje de caballero			
29	Pantalón formal para traje de dama			
30	Saco formal para traje de dama			
31	Candado de mano			



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SECRETARÍA**"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. que emite, con cargo a la llave presupuestal siguiente:

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en, Código Postal, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es.....

II.- De "**EL PROVEEDOR**"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número ---, Libro --- del Registro Público de Comercio, otorgada ante la fe del Licenciado, Corredor Público número --- de

II.2.- Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme, la cual acredita con la Escritura Pública Número otorgado ante la fe del Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número y clave de elector

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número....

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "**EL CONTRATANTE**", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en, C.P



II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.



Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-193-804/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
DIVERSAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LAS
UNIDADES QUE CONFORMAN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA
EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA
UNIDAD RESPONSABLE”



“EL CONTRATANTE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ---DE ----- DEL 20XX.